

Sobre la construcción del derecho a la Universidad en la Argentina de comienzos del siglo XXI

Ivana Petz, Guadalupe Hindi, Juan Pablo Cervera Novo, Graciela Corbato y Carina Giraudó

En la última década se configuró en la Argentina un proceso político caracterizado por la restitución y ampliación de derechos ciudadanos que expresaron el reconocimiento de demandas políticas, sociales y culturales, al mismo tiempo que se ejecutaron políticas que dan cuenta de un importante proceso de redistribución. Esto sobre la base de un modelo con tendencia a la reindustrialización donde el trabajo vuelve a ser puesto como organizador social.

En su conjunto, supuso un proceso que no estuvo ajeno a contradicciones y conflictos, muchos de los cuales fueron incorporados a la agenda de gobierno y conducidos desde los propios organismos gubernamentales. Todo lo cual fue posible por un proyecto político que reubicó al Estado en su rol de regulador social, reposicionamiento que implicó la generación de un campo de prácticas y reflexiones acerca de una manera diferente de intervención a la que el Estado tuvo en los '90 en sus tres niveles: nacional, provincial y municipal. Resta señalar en esta breve caracterización de la etapa, que se buscó integrar en el desarrollo de políticas a la sociedad civil que se había ido politizando en la resistencia al neoliberalismo ampliando los márgenes de la estatalidad.

En este contexto, el Complejo de Educación Superior y, particularmente, el sector de Universidades Nacionales, se ha visto signado y redefinido.¹ Es que en tanto institución del Estado, la Universidad

¹ Hablamos de Complejo recuperando a Naidorf (2015) quien complejiza a partir de dicha categoría la noción de sistema de Educación Superior. Lo hace siguiendo a Enrique Oteiza (1992) quien prefiere hablar de *complejo científico-tecnológico* (Oteiza, 1992: 11), más que de sistema ya que Complejo da cuenta de la participación de diferentes agentes y sectores. Asimismo queremos señalar que la Educación Superior no se reduce a las Universidades Nacionales (UUNN), también incluye a los institutos de formación superior responsables de la

resulta interpelada, tanto en sus misiones clásicas de docencia, investigación y extensión, como en relación con su carácter autónomo, su relevancia social y sus, en ocasiones ambiguas y discutibles, definiciones de “excelencia”. En este capítulo pretendemos dar cuenta de sus transformaciones en el período 2003-2014.

Transformaciones que reubican a las universidades en un rol estratégico para el desarrollo nacional mientras direccionan a un viejo problema de la Educación Superior en los países latinoamericanos, aquel que refiere a la disyuntiva entre calidad y masividad (inclusión) poniendo sobre el tapete el “Derecho a la Universidad”. En este punto seguimos a Rinesi (2015) para quien este derecho es:

... en primer lugar un derecho de los individuos, de los ciudadanos (de *todos* los ciudadanos: los derechos, repito, son universales o no son): el derecho a estudiar en la Universidad, que no puede ser reducido *solamente* al evidente derecho a ingresar a la Universidad sin ser excluido de ella por ninguna circunstancia, sino que involucra *también* (por eso unas líneas atrás calificaba este derecho como “complejo”) el derecho a recibir en ella una educación de la más alta calidad, a aprender, a avanzar en los estudios y a finalizarlos. Pero que es *también* dijimos muchas veces, un derecho de un sujeto *colectivo*, distinto y de otro orden que los individuos o que la mera suma de los individuos que puedan aspirar a estudiar en la universidad y a recibirse en ella: un derecho, dijimos, del *pueblo*, que tiene que poder apropiarse de los frutos del trabajo de las universidades, *además* de pudiendo mandar a sus hijos a sus aulas, y aun si, por la razón que fuera, no lo hicieran, apropiándose del bien social que representa el conocimiento que producen esas universidades, y que tiene que poder apropiarse de este bien social a través de las organizaciones de la sociedad civil de los

formación de docentes de escuelas primarias y secundarias, colegios técnicos y agro técnicos, además del conjunto de institutos, laboratorios (Marengo y Giordano;2013). No obstante en este trabajo solamente nos vamos a abocar a las UUNN y a las principales líneas de ejecución de la política científica del período.

territorios en los que las distintas universidades se levantan y realizan su trabajo, a través de los Estados nacional, provinciales y municipales... (Rinesi, 2015: 134, destacados del autor)

En este trabajo abordaremos, en primera instancia, los nuevos marcos legales que se dieron en otros niveles del sistema educativo y que constituyen las condiciones de aquel Derecho. En segunda instancia, nos enfocamos en las diferentes dimensiones que hacen a la política de Educación Superior como política pública dando cuenta concretamente del Estado en su rol de garante del derecho a la Universidad. Nos detenemos entonces en los diferentes programas y líneas de acción llevados adelante por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (en adelante SPU). En tercer lugar, entendiendo que la Política Científica no está disociada del Complejo de Educación Superior, y que en el período que estudiamos se le ha asignado un rol estratégico a la Ciencia y la Tecnología en el modelo emergente de desarrollo, merece especial atención la descripción de las actividades desarrolladas en este campo.² Por último, reflexionamos críticamente sobre los límites y alcances de tales políticas al tiempo que destacamos las principales interpelaciones que las mismas suponen a las universidades.

² Consideramos que la formación de los estudiantes, base del sistema de Ciencia y Técnica (SCyT), es tarea de las UUNN, es decir que no puede ser analizada independientemente del Complejo de Educación Superior. Además, en los últimos años se ha dado un fuerte impulso a los institutos integrados entre Universidades nacionales y CONICET, al tiempo que no se puede soslayar que muchos investigadores sostenidos desde el SCyT adoptan como lugar de trabajo a las UUNN; de acuerdo a datos de la SPU, el 80% de los investigadores residen en las mismas. De aquí que, el derecho a la universidad en su carácter colectivo, también involucra al SCyT. Siendo así, nos encuadramos en la tradición epistemológica y de gestión de la CyT que ha liderado Rolando García, la cual supone la estrecha relación entre docencia e investigación. Es importante señalar, tal como ha recordado recientemente Jorge Aliaga (2015), actual subsecretario de Evaluación Institucional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (en adelante MINCyT) y Ex decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, que la historia de la universidad argentina siempre ha sido liderada por modelos profesionalistas de contadores, médicos y abogados y la ciencia se ha asociado al CONICET. De aquí que en este trabajo no abogamos por la separación entre universidades públicas y SCyT, como dos entidades autónomas.

De los escenarios en construcción para la Educación Superior

En sintonía con lo que ocurría en las otras carteras nacionales donde se gestaban definiciones políticas que orientaban la gestión del Estado, una de las primeras que adoptó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de Mayo de 2003 fue clarificar “(...) el sentido de la acción educativa no solo para diagnosticar los problemas sino, sobre todo, para establecer prioridades y estrategias respecto de la formación en valores y de la producción y distribución del conocimiento. Desde este punto de vista se asumió la concepción según la cual el sentido de la educación estaba dado por su contribución fundamental a la construcción de una sociedad más justa” (MECyT, 2007: 9). A partir de entonces, la educación vuelve a ser puesta en un lugar prioritario en el modelo de desarrollo que se gestaba.

Las primeras medidas estuvieron direccionadas a avanzar en un corpus legal tendiente a garantizar los derechos educativos y a reorganizar el devastado Sistema Educativo Nacional que dejara el neoconservadurismo como herencia. Se lo hace valorando un eje ético-político que modifica el paradigma educativo a partir de ponderar la educación común anudada con el respeto por las diferencias; estableciendo articulaciones entre la educación, el trabajo y la producción; y atendiendo a la integralidad de la formación básica de todos los argentinos. El cambio de paradigma también expresó la recuperación por parte del Estado del control de la educación como conjunto, esto es la recuperación de la política en la planificación del sistema por sobre la gestión administradora de recursos (Marengo y Giordano, 2013).

En el año 2003 el presupuesto del Ministerio era de 14.500 millones de pesos que equivalían al 3,86% del PBI nacional. En el año 2012 llegaba a los 140.611 millones de pesos lo que implicaba en ese momento el 6,50% del PBI nacional.³ La vocación de convertir esta tendencia en política a largo plazo se expresó en la Ley de Financiamiento Educativo 26.075 (LFE), que en diciembre de 2005 estableció la meta del 6% de inversión del PBI en materia de educación, ciencia y tecnología para el año 2010. Un año más tarde, la

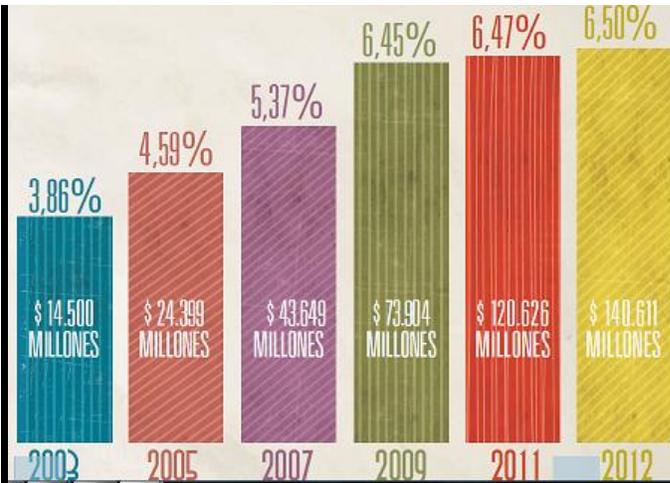
³ Inversión exclusiva en educación. En: La Educación en el Proyecto nacional 2003-2013, “La década ganada”.

Ley de Educación Nacional 26.206 (LEN)⁴ fue más allá estableciendo que ese porcentaje deberá ser destinado exclusivamente a educación, con un presupuesto propio para ciencia y tecnología. Ya hacia el año 2009 las metas propuestas en la LFE (26.075) y en la LEN (26.206) fueron superadas ampliamente⁵ tal como se ven en el siguiente cuadro de barras:

Cuadro 1: Progresión del Presupuesto en Educación. Año 2003 al 2012

⁴ Esta ley fue de una importancia sustancial, ya que derogaba la fracasada Ley Federal de Educación en los puntos más sobresalientes. Algunos de los puntos centrales de esta nueva ley en cuanto a los intereses de este escrito se presentan en su Artículo N° 9 donde, en consonancia con lo planteado en el cuerpo central del texto, propone que el financiamiento de la educación no esté por debajo del 6% del PBI Nacional. Por otra parte, su Artículo N° 10 impide tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio que impliquen a la educación como un servicio lucrativo o que tiendan a mercantilizarla, ponderando la misma como un derecho humano y corriéndola del eje que prevaleció en los años '90, donde la educación se subsumía casi exclusivamente a las exigencias del mercado. Por último, resultan relevantes, su Artículo N° 16 donde extiende la obligatoriedad escolar desde los 5 años hasta la finalización del nivel educativo secundario y el Capítulo IX de “educación permanente de jóvenes y adultos”. Estos últimos puntos mencionados, junto con otras medidas que se irán desarrollando más adelante, mantienen una fuerte relación con la creación de contextos de posibilidades que permitan el acceso a los niveles de Educación Superior para el conjunto de la población, incluyendo aquellos que ya sobrepasando la edad escolar, pudieron acceder a la terminalidad educativa para adultos por medio de distintas políticas que permitiría generar el Capítulo IX.

⁵ Hacia el año 2009, la inversión en educación llegó al 6,45% del PBI.



Fuente: Documento La Educación en el Proyecto nacional 2003-2013, “La década ganada”. Presidencia de la Nación, 2013.

Ahora bien, el aumento de la inversión pública en educación estuvo dirigido sobre 5 ejes principales, a saber:

- Salarios docentes. En contraposición de las políticas de ajuste en materia educativa vividas durante los años ‘90,⁶ a partir del año 2003 se instala como política salarial la convocatoria a paritarias que permitió la constante recomposición salarial de los trabajadores de la educación. A modo de ilustración, entre los años 2003 y 2013 el salario docente se incrementó en un 833%, siendo en el 2003 un salario promedio de \$ 366,20, mientras que en el año 2013 fue de \$ 3.416.⁷

⁶ Todavía es recordada la medida de fuerza implementada por los trabajadores de la educación con la colocación de la CARPA BLANCA en la plaza de los congresos como medida de protesta por las políticas de ajuste hacia el sector. Esta medida estuvo por más de 1000 días instalada sin resolución por parte de los gobiernos.

⁷ Se toma como muestra el salario de bolsillo mínimo nacional garantizado del maestro de grado de Educación Primaria Común-Jornada simple, sin antigüedad. *La Educación en el Proyecto nacional 2003-2013, “La década ganada”*. Presidencia de la Nación. 2013.

- **Infraestructura educativa:** Durante el período que caracterizamos en este trabajo, otro de los pilares de la gestión fue la cuestión de infraestructura escolar pudiendo llegar a todas las jurisdicciones del país.⁸ En este sentido, el Gobierno Nacional a través de Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con una inversión entre los años 2003 al 2013 de 5.238.244.596 pesos, realiza la construcción y refacción de establecimientos educativos en todo el país con un total de 1580 escuelas terminadas, 383 en construcción y 177 licitadas a través del denominado “Proyecto 700 escuelas” (<http://www.700escuelas.gov.ar/web/>). A su vez, en el mismo período, y con una inversión de 2.335.223.869 pesos, el Estado renovó y adecuó un total de 5.955 espacios educativos a través de obras de ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares.
- **Becas:** Hacia el año 2009 y por medio del Decreto 1602/2009 se implementa la Asignación Universal por Hijo (AUH) a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).⁹ Dicha asignación consiste en una “prestación monetaria

⁸ El sistema educativo cuenta con un total de 24 jurisdicciones educativas que representan a cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las mismas están representadas en el Ministerio por medio del Consejo Federal de Educación donde participan los 24 Ministros de educación de cada provincia en la definición de la agenda de la política educativa.

⁹ La Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSES) es un organismo descentralizado que actúa en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su principal cometido es administrar todas las prestaciones contributivas de la Seguridad Social en la Argentina, destinadas a los trabajadores activos, pasivos y sus familiares. En su esfera de acción está facultada para administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, de los trabajadores en relación de

no retributiva de carácter mensual (...) destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la ley 24.714 y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal”. Como contraprestación, de dicha prestación monetaria, los sujetos de este Derecho (por medio de los adultos responsables) deben realizar los controles de salud y desde “los cinco (5) años de edad y hasta los dieciocho (18) años, deberá acreditarse además la concurrencia de los menores obligatoriamente a establecimientos educativos públicos” (Decreto 1602/2009). La AUH, de esta manera, impacta en la matrícula escolar de los primeros tres niveles de manera directa: las becas se subsumieron en la AUH que considera el requisito de asistencia a la escuela (en el nivel inicial, primario y secundario o media). De esta manera, el sistema educativo incorporó miles de alumnos. Esta prestación no solo permitió que miles de chicos, que estaban afuera del sistema educativo, accedieran a su derecho y regresaran a las aulas, sino que también mejoró las condiciones de todos aquellos que ya se encontraban en la escuela. A su vez, generó las condiciones necesarias para garantizar la terminalidad educativa, de carácter obligatorio, de un sector importantísimo de la población. Esta política es complementaria con las políticas de becas y prestaciones para el estímulo y sostenimiento educativo en el nivel de la Educación Superior que se desarrollaron

dependencia y autónomos. Así también, administra los fondos correspondientes a subsidios, asignaciones familiares y prestaciones por desempleo. <http://www.sgp.gob.ar>

principalmente desde la SPU del Ministerio de Educación de la Nación (ME) pero que aparecen caracterizadas en otro apartado de este capítulo.

- **Capacitación docente:** En cuanto a la capacitación docente, ya en la LNE (26.206) se leen las sucesivas políticas de jerarquización, revalorización, promoción y definición de las mismas prácticas. El capítulo 5 de la LEN hace mención a la misma como parte constitutiva de la Educación Superior teniendo como funciones principales la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa. En esta misma ley, la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) en el ámbito del Ministerio de Educación es uno de los puntos fundamentales para el desarrollo de la formación docente.
- **Acciones de fortalecimiento de la calidad educativa:** Con el objetivo de democratizar el acceso a los libros y estimular la lectura, el Estado distribuyó durante este período un total de 67 millones de libros que abarcaron a más de 900 autores en establecimientos educativos de todo el país. A su vez, se distribuyeron un total de 44 millones de libros cortos en lugares no convencionales como ser canchas deportivas, hospitales públicos, peajes, vía pública.

Además, se han desarrollado acciones para dar unidad al sistema, respetando las características federales y las condiciones particulares de cada jurisdicción educativa. Se han llevado adelante estrategias de articulación e integración al interior y entre los diferentes niveles del sistema educativo.

A continuación, nos detenemos en la serie de leyes que hacen al cuerpo normativo propio de la década pasada y a partir del cual se puede dar cuenta de la primacía de la política por sobre la tecnocracia en la educación argentina contemporánea.

Ley de 180 días de clase y de Garantía del Salario Docente (25.864)

Esta es la primera Ley de relevancia en este período y fija un ciclo lectivo con un piso de 180 días efectivos de clase. Además, establece que el Gobierno Nacional asistirá a las provincias que no puedan cumplir con el pago de los salarios docentes.

Ley de Fondo Nacional de Incentivo Docente (25.919)

Con esta Ley se plantea la cancelación de la deuda con los docentes en concepto de Incentivo Docente.

Ley de Educación Técnico-Profesional (26.058)

En esta Ley se recupera el título de técnico y el fortalecimiento de la formación técnico-profesional en todo el territorio nacional.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061)

Si bien esta Ley está enfocada a que el Estado garantice a todos los niños, las niñas y los adolescentes (N, N y A) un sistema de Protección integral de los Derechos, abarca también específicamente el pleno acceso, la gratuidad y prioridad en el acceso a la educación de los sujetos comprendidos por dicha Ley. Reconoce, a su vez, la calidad de sujetos activos de derecho y habilita el ejercicio de la ciudadanía. Produce un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de los N, N y A, así como la necesaria modificación y adecuación de las agencias estatales y de los agentes que trabajan con esta población, siendo el sistema educativo uno de los más interpelados junto con el judicial.

Ley de Financiamiento Educativo (26.075)

Establece una suba escalonada del presupuesto para la educación, ciencia y tecnología desde el 4% del Producto Bruto Interno (PBI) en 2006, al 6% en 2010.

Ley Nacional de Educación Sexual Integral (26.150)

Con esta ley se avanza en el derecho de los estudiantes a recibir información pertinente, precisa, confiable y actualizada sobre Educación Sexual Integral, en todos los establecimientos educativos del país. Cabe aclarar (como en las demás Leyes mencionadas) que estas reglamentaciones no están exentas de tensiones y dilaciones en cuanto a su efectiva adecuación en las respectivas jurisdicciones, siendo muchas de estas abiertamente resistidas, entre otras cuestiones, dada la historia de cada formación provincial. En particular, es llamativo que aún en el momento de escribir este capítulo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no haya permitido su implementación efectiva.

Ley de Educación Nacional (26.206)

Otorga al Estado Nacional la responsabilidad indelegable de proveer educación y fijar la política educativa, establece la obligatoriedad de la enseñanza desde sala de 5 años de edad hasta el último año de la secundaria o escuela media, y retoma la estructura, unificada y a la vez federal, del Sistema Educativo Nacional.

A este corpus legal que genera condiciones del derecho a la universidad, hay que incorporar dos programas de políticas de redistribución dependientes del ANSES. Nos referimos a la Asignación Universal por Hijo (Decreto 1602/2009), al cual ya nos referimos anteriormente, y el Programa de Respaldo de Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR).

En relación a este último, que se establece hacia el año 2014 por Decreto 84/2014, diremos que intenta dar respuesta a un sector de la población: jóvenes de 18 a 24 años, franja poblacional donde se daban los indicadores más preocupantes en materia de acceso al trabajo y acceso, sostenimiento y finalidad de los estudios. Por lo tanto, con este programa se propuso “generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad en la Educación Superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas que los califiquen en ambientes de trabajo” (Decreto 84/2014).

El programa establece que para el caso de estudios terciarios o universitarios los alumnos deberán acreditar haber aprobado dos materias luego del primer año de recibir la prestación, cuatro, una vez cumplido el segundo año, y a partir del tercer año un porcentaje de las asignaturas de la carrera que irá aumentando a razón de un 10% por año de percepción (Resolución 51/2014 de la ANSES que reglamenta el artículo 5 del Decreto 84/2014). No se establece ninguna exigencia en términos de calificaciones a obtener, eliminando de esa manera el sesgo meritocrático. Se otorga además la denominada Beca estímulo a estudiantes universitarios que, estando comprendidos en el PROGR.ES.AR, cursen una carrera considerada estratégica para el desarrollo productivo y tecnológico del país, en una Universidad Nacional y cumplan con el requisito académico estipulado por el Programa Nacional de Becas Bicentenario. El monto de la beca estímulo comprende la diferencia existente entre el monto anual otorgado por el PNBB de acuerdo al año de cursada del beneficiario y la suma otorgada por PROGR.ES.AR (Marquina y Chiroleu, 2015: 13).

Así las cosas, “La universalización del secundario se lograra en el próximo quinquenio, mucho más rápido que el casi un siglo que tardó la universalización de la educación básica, porque las condiciones tecnológicas y académicas son distintas”. Sus derivas: un sujeto que reclama una Educación Superior a su alcance y proviene de casi todos los sectores sociales, habita los grandes conglomerados urbanos y las zonas de baja densidad poblacional, necesita estudiar en lugares accesibles (Marengo y Giordano, 2013: 70-71).

De la política de Educación Superior como Política Pública

En la presentación del capítulo citábamos a Eduardo Rinesi cuando plantea que el Derecho a la Universidad asume un carácter individual y otro colectivo. El individual, es decir, el derecho de cada

estudiante a continuar sus estudios universitarios, reconoce precisamente un conjunto de condiciones que quedan garantizadas a partir del cuerpo legal que describimos anteriormente. A su vez, cuando desde las propias instituciones universitarias se ha comprendido el carácter colectivo del derecho se han generado importantes y novedosos procesos instituyentes en el sentido que le asigna Castoriadis (1999) a dicha unidad de significación.

Pero, las condiciones para el ejercicio del derecho se habilitan, en parte, mediante un conjunto de líneas de acción llevadas adelante por la SPU, a partir de asumir como ejes orientadores de gestión la necesidad de un modelo de universidad fuertemente federal, lo que significa universidades nacionales vinculadas a sus territorios y una concepción sobre la educación como herramienta igualadora. Lo que supone: “la Educación Superior como derecho que debe garantizar el Estado y el binomio universidad-conocimiento como instrumentos de un modelo de desarrollo con inclusión social” (Alonso, 2015: 7).¹⁰ Esto, independientemente de las trayectorias de quienes han asumido la dirección de tal Secretaría a lo largo del período.¹¹

Tal como sostienen Marquina y Chiroleu (2015), los ejes articuladores de la política universitaria en el período 2003-2014 fueron: calidad, pertinencia, inclusión e internacionalización. No obstante, la magnitud de los programas que orientaron aquellos ejes, aparece vinculada irremediabilmente a los momentos en que transitaba el país la salida de la crisis. Razón por la cual, en las dos gestiones de Cristina Fernández de Kirchner, luego de que la Ley de Educación Nacional definiera que el 6% del PBI queda destinado exclusivamente a Educación y aumentara sostenidamente el presupuesto para actividades de ciencia y tecnología, se asiste a la ejecución de una política que complementó, en muchos casos presentaciones a

¹⁰ Laura Alonso fue Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias hasta el 10 de diciembre de 2015.

¹¹ Quienes han ocupado el cargo de Secretario han sido Dr. Juan Carlos Pugliese (2003-2005), Dr. Alberto Dibbern (2005-2010), Abog. Martín Gill (2011-2013) y Dr. Ing. Aldo Caballero (2013-2015). Los dos primeros pertenecientes a la Unión Cívica Radical y los dos últimos PJ-FPV.

convocatorias mediante, el presupuesto global de las universidades nacionales. En este período la SPU del Ministerio de Educación de la Nación pasó de contar con un presupuesto de 1.800 millones de pesos, para el año 2003, al presupuesto actual de 23.000 millones de pesos, según datos de la propia SPU.

Exponemos a continuación las principales políticas organizadas en dos momentos: 2003-2007 (presidencia de Néstor Kirchner) y 2007-2014 (presidencias de Cristina Kirchner).

*Período: 2003-2007*¹²

Durante estos cuatro años, el presupuesto universitario se incrementó un 172%. Se pasó de 2.009 millones de pesos en 2003 a 5470 millones de pesos en 2007. Ello se vio reflejado, especialmente, en la recuperación de los salarios universitarios, tanto de los trabajadores docentes como los administrativos y de mantenimiento.¹³

Respecto de las políticas del sector, se desarrollaron programas tendientes al mejoramiento de la calidad, que surgen de los procesos de acreditación (procesos que otorgan la validez de los títulos universitarios). Se destaca el “Programa de Calidad Universitaria” que busca lograr mayores niveles de articulación entre los diferentes niveles del sistema educativo y sus instituciones, y el mejoramiento del sistema nacional de formación de ingenieros canalizado por el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería

¹² Todos los datos del período provienen del informe de gestión del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología 2003-2007.

¹³ El incremento salarial rondó el 1064%, yendo de los \$ 344,42 en el 2003 a los \$ 4009,88 en el 2013. A su vez, con la ley N° 26.508 de Septiembre del 2009, se amplía el personal docente de las universidades públicas y el beneficio del 82% móvil para los haberes jubilatorios. A su vez, desde el año 2008 se reconoce e incentiva a través de una suma adicional en el salario, la capacitación permanente de los docentes universitarios. En este sentido, desde ese año se paga un monto adicional por capacitación del 15% a los docentes que poseen título de doctorado. Desde 2011 se abona un 5% a los docentes que poseen un título de maestría y a partir del 2013 se le reconoce un incremento del 2,5% para aquellos docentes que acreditan título de especialización (Ministerio de Educación. 2013).

(PROMEI) y en Agronomía (PROMAGRO). Asimismo, hay que señalar el impulso a la investigación como actividad integrada a la docencia con un aumento del presupuesto que va de los 65 a los 89 millones de pesos. Otro de los importantes aportes tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de la información disponible para la gestión de las propias universidades a través de las acciones impulsadas mediante el Sistema de Información Universitaria (SIU).

En otro orden, se encuentran algunas líneas de acción vinculadas a fomentar articulaciones entre las universidades y el desarrollo local, extensión universitaria y vinculación tecnológica. No obstante lo novedoso del período, por su alto impacto en relación a la amplificación de las actividades de extensión universitaria, es la creación, en 2006, del “Programa de Voluntariado Universitario”, cuyo objetivo principal radica en “profundizar la vinculación de las Universidades Públicas e Institutos Universitarios Nacionales con la comunidad y, a su vez, incentivar el compromiso social de los estudiantes de nivel superior universitario, promoviendo su participación voluntaria en proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de su población y estimular el desarrollo local”(Ministerio de Educación de la Nación, Anuario 2009).¹⁴

Asimismo, a las acciones emprendidas de internacionalización de la Educación Superior, tanto las vinculadas a cooperación internacional como a la formación de alto nivel en el extranjero e intercambio, hay que sumarle la creación en el 2006 del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA).¹⁵ Dentro de sus objetivos podemos destacar los siguientes:

- Promover todas las actividades académicas y de investigación que sobre la evolución de la Educación Superior y de la institucionalidad académica a nivel internacional llevan a cabo las universidades, tendiendo a la formación de una red académica.

¹⁴ Es importante señalar para dimensionar el impacto del programa que la extensión universitaria, en la mayoría de las unidades académicas, no cuenta con financiamiento propio.

¹⁵ Creado mediante la Resolución Ministerial 635 del 7 de junio de 2006.

- Diseñar un registro de la Oferta Universitaria Argentina en el Exterior, de carácter obligatorio para todas las actividades que supongan el otorgamiento de títulos universitarios de pregrado, grado y posgrado de validez nacional.
- Promover la comunicación de toda la oferta académica de grado y postgrado en sus distintas modalidades.
- Organizar el registro de convenios, acuerdos y alianzas de proyectos internacionales de investigación, y desarrollo, lo que debe incluir a los acuerdos entre países y entre sector público y privado.
- Auspiciar procesos de integración con distintas organizaciones internacionales de universidades.
- Fomentar la creación de nuevas redes y/o consorcios de las universidades del MERCOSUR.
- Organizar misiones de universidades argentinas en el exterior con el objeto de lograr asociaciones para la investigación, intercambiar estudiantes y profesores, diseñar desarrollos tecnológicos conjuntos, incorporar estudiantes extranjeros, difundir las producciones culturales del país, y otras actividades pertinentes, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las eventuales actividades de promoción de las Embajadas Nacionales.
- Impulsar la actualización crítica y permanente de la evolución de los distintos sistemas universitarios, focalizando en la detección de las mejores prácticas.
- Organizar, gestionar, promover y apoyar todas las iniciativas necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Respecto de la política de Bienestar estudiantil, se le dio continuidad al Programa Nacional de Becas Universitarias, consolidándolo y estableciendo prioridades entre estudiantes provenientes de diferentes regiones, estudiantes de Pueblos Originarios, estudiantes con capacidades diferentes y estudiantes cursantes de carreras prioritarias para el desarrollo nacional, pasando de 2.700 becas en el 2003 a 10.427 en el 2007. A lo largo del período, el presupuesto al programa se incremento un 46%.

La infraestructura universitaria es otra de las dimensiones que se pretendió mejorar destinándose 114 millones de pesos y poniéndose en marcha 75 obras de infraestructura edilicia en 22 universidades nacionales.

Para finalizar, otra de las acciones destacables fue la ampliación del Régimen Jubilatorio Especial a los Docentes Universitarios. En efecto, en agosto del 2007, se eleva al Congreso Nacional el proyecto de ley que establece en su artículo 3 que “el haber mensual de las jubilaciones ordinarias y por invalidez del personal docente, será equivalente al 82% del promedio actualizado de la remuneración mensual del cargo u horas correspondientes a los últimos sesenta meses” (citado en MECyT, 2007: 149).

Período: 2007-2014

En estos años, vale resaltar la creación de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias y la política de federalización de universidades nacionales. Cuestión que modifica notablemente el mapa universitario nacional ampliando las condiciones del ejercicio del derecho a la universidad.¹⁶

La subsecretaría conformada en el año 2011, y dependiente de la SPU, se organizó, en cuatro direcciones nacionales que abarcan la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación Universitaria, la Dirección Nacional de Desarrollo

¹⁶ Lo que reconoce su antecedente en la política de Educación Superior del primer peronismo. Para profundizar en dicha caracterización recomendamos la lectura de Dercoli, 2014.

Universitario y Voluntariado y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Contempla cinco coordinaciones orientadas al presupuesto universitario, infraestructura universitaria, recursos humanos del sistema universitario, información universitaria y sistema SIU. Asimismo, en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria se desarrollan Nueve líneas de acción canalizadas mediante “programas especiales” entre las que se encuentran: el Programa Nacional de Becas Universitarias, el Programa de Bienestar Universitario, el Programa de Calidad Universitaria, el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, el Consejo de Planificación Regional de la educación Superior (CPRES), el Programa de Incentivos a los docentes investigadores, el Programa Argentina investiga, el Programa de Promoción de la Universidad Argentina y el Área de extensión y vinculación tecnológica.

En adelante caracterizamos dichos programas ordenándolos de acuerdo a las áreas a las que busca fomentar cada uno de ellos, para luego centrarnos en la federalización de las universidades nacionales.

De los Programas de fortalecimiento de la Educación Superior

I-Programas de mejoramiento de la calidad

La Secretaría de Políticas Universitarias establece por calidad educativa la búsqueda de excelencia en tres dimensiones:

- a. los procesos de formación de profesionales, académicos y científicos
- b. las condiciones institucionales que sostienen a la universidad pública en el marco de su autonomía, responsabilidad social, pluralismo ideológico y respeto por los valores democráticos
- c. las dinámicas de integración y articulación del sistema educativo entre niveles e instituciones

En este sentido, los objetivos principales del Programa de Calidad son:

- Promover y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza/aprendizaje y sus resultados, para la formación de recursos humanos de alta calidad, tanto profesionales como científicos.
- Promover y mejorar la calidad de los procesos de producción y transferencia de conocimientos, contribuyendo a la consolidación de un sistema nacional de innovación.
- Promover y mejorar la calidad del sistema en su articulación e integración con relación a las demandas y necesidades de la sociedad, y en función de la pertinencia y equidad que debe asumir la universidad en razón de su función social.
- Promover y mejorar la calidad institucional, fortaleciendo las capacidades y mecanismos de gestión de las universidades sobre sus distintos procesos.

Para ello, se han desarrollado diversas líneas de acción. Por un lado, aquellas orientadas al Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI I y II), Agronomía (PROMAGRO), Farmacia y Bioquímica (PROMFYB), Veterinaria (PROMVET), Arquitectura (PROMARQ), Medicina (PROMED), Odontología (PROMOD) e Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ).

De manera complementaria, se inauguró una línea de financiamiento a Proyectos de Apoyo, entre ellos el PACENI para las Ciencias Exactas, Naturales, Económicas e informática (2009-2011), el PROSOC, para carreras del área de las ciencias sociales (2008-2010) y el PROHUM, para las humanidades (2010-2012). Estos programas surgieron, en su mayoría, a partir de la presión ejercida por Consejos de Decanos de carreras afines (u organizaciones similares) que nucleaban a representantes de las carreras no reguladas, con el objeto de articular políticas y reclamar apoyo para el mejoramiento institucional en condiciones similares a las de las carreras reguladas.

Asimismo, dentro de esta área se ha fomentado la articulación con los diferentes niveles del sistema educativo y hacia el interior del propio nivel universitario, tal el objeto del Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN)¹⁷ y Contratos de Programas,¹⁸ con el nivel medio, los proyectos de articulación se sostuvieron orientados a la formación docente, lo cual desarrollaremos en el apartado siguiente.

II-Articulación con otros niveles del sistema educativo

El Instituto Nacional de Formación Docente-INFD (LEN 26.206) se crea en el año 2007. Si bien el mismo no pertenece a la órbita de la SPU resulta relevante en tanto implicó un proceso de jerarquización y desarrollo de esta área. A partir de allí, se elabora el primer Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010 (Resolución CFE 23/07) el cual otorgó el marco para el diseño de la política pública orientada a la temática. A partir de los objetivos planteados en el año 2010 se elabora el documento “Objetivos y Acciones 2010-2011 de Formación Docente” (Res. CFE 101/10) en el cual se plantean diez estrategias principales:

- Fortalecimiento de la identidad, cohesión e integración del sistema de formación docente

¹⁷ “Asignación de recursos en función del cumplimiento de objetivos y resultados pautados en conjunto entre cada universidad integrante del Programa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, para llevar a cabo acciones que sostengan, mejoren y desarrollen la calidad académica, en una correcta y eficiente aplicación de los recursos y una mejora en la presentación de los servicios educativos, atendiendo a prioridades fijadas por las Universidades, sobre la base de programas con metas explícitas y auditables”. SPU-Ministerio de Educación de la Nación. <http://portales.educacion.gov.ar/>

¹⁸ El mismo busca promover “que las universidades logren niveles gradualmente más satisfactorios en el cumplimiento de cada una de las dimensiones que integran sus funciones sustantivas” SPU-Ministerio de Educación de la Nación. <http://portales.educacion.gov.ar/>

- Fortalecimiento de la planificación y del ordenamiento del sistema de formación docente
- Fortalecimiento de la gestión del sistema de formación docente y de su desarrollo
- Fortalecimiento de la dinámica organizacional de los ISFD que favorezca un buen ambiente de aprendizaje y desarrollo formativo de los futuros docentes y una organización apropiada del trabajo docente
- Desarrollo de una política de apoyo a los estudiantes de carreras de formación docente
- Acuerdos sobre desarrollo curricular que aseguren el derecho a una formación de calidad de todos los estudiantes, con contenido nacional, jurisdiccional e institucional, facilitando la articulación entre las carreras y la formación general y específica.
- Desarrollo de modalidades de formación que incorporen experiencias de innovación para la mejora de la enseñanza en las escuelas. así como el seguimiento y monitoreo del currículo
- Fortalecimiento del desarrollo de investigaciones pedagógicas, sistematización y publicación de experiencias innovadoras
- Desarrollo de ofertas coordinadas de formación docente continua que incluyan modalidades pedagógicas diversificadas y de impacto en las escuelas
- Desarrollo de ofertas de capacitación para la gestión institucional y de renovación pedagógica de la formación de los formadores, afianzando innovaciones y redes institucionales¹⁹

¹⁹ Objetivos y acciones. Plan Nacional de Formación Docente. Anexo Resolución CFE N° 101/10.

En continuidad con estos objetivos, se aprobaron posteriormente el Plan Nacional de Formación Docente 2012-2015 (Res. CFE 167/12) y el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Res. CFE 188/12).

Por último, en el año 2013 se crea el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” (Res. CFE 201/13) coordinado por el Instituto Nacional de Formación Docente con el objetivo principal de garantizar la formación gratuita, universal y en ejercicio de todos los docentes del país a lo largo de tres cohortes consecutivas de tres años cada una.

En articulación con la política de formación docente, la SPU y el Instituto Nacional de Formación Docente, han desarrollado Proyectos de articulación e integración de la formación docente (Res. ME 113/08 y 563/09), con el propósito de afianzar las relaciones de cooperación entre los dos espacios formativos, potenciando la reflexión sobre la responsabilidad del nivel formador y la búsqueda de alternativas de acción sobre problemáticas comunes a la formación docente. Los proyectos se orientaron a la mejora de la Formación Docente Inicial para el Nivel Secundario en las áreas de Biología, Física, Matemática y Química, Lengua, Historia y Geografía, Lengua Extranjera y Educación Física.

Por otro lado, se destacan las acciones de articulación con la Escuela Media a través de programas con diversas denominaciones: Articulación Escuela Media (2004, 2008, 2010), Apoyo al último año en Ciencias Exactas y Naturales (2009), Universidad y Escuela Secundaria (2010-2015), este último también direccionado a la articulación entre el secundario y la universidad, en las Ciencias Exactas Naturales y Tecnologías. En el mismo sentido, en el año 2012 se crea el programa de Mejora de la Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales para promover la enseñanza de estas en el nivel secundario buscando promover el ingreso a la universidad en carreras consideradas estratégicas. Según los datos del Informe Anual de Gestión 2015 de la SPU, desde su conformación hasta la actualidad el programa ha financiado cuarenta y tres proyectos trianuales de cuarenta universidades nacionales con una inversión trianual total de 24.600.000 pesos. Los mismos involucraron a alumnos de 4° y 5° años de más de setecientas escuelas secundarias básicas y técnicas. Asimismo, los proyectos se potenciaron a través de la articulación con

empresas nacionales de telecomunicaciones y energía (ARSAT, CAMMESA²⁰ y la Fundación YPF), con el Ministerio de Educación de cada una de las jurisdicciones involucradas y con el CONICET y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, MINCyT, (los proyectos que participan son reconocidos como Proyectos de Desarrollo tecnológico y Social, PDTS, en el ámbito del MINCyT).

Por último, dentro de las acciones de fortalecimiento de la escuela media y promoción de ingreso a la universidad se desarrolló a partir del año 2013 el Programa la universidad en los barrios, orientado a promover articulaciones entre el sistema universitario nacional y organizaciones de carácter territorial, sociales y/o políticas, etc. para afianzar la implementación de políticas de inclusión educativa y de democratización del acceso a la Educación Superior. Según indica el informe de gestión 2015 el programa lleva financiados ciento noventa y dos proyectos desde su conformación con una inversión de 12.400.000 pesos con cuarenta y siete universidades del sistema universitario público involucradas y más de quinientas organizaciones de la comunidad participando.

Respecto de fortalecer el propio nivel universitario, en el año 2013, se crea el Programa de becas PROFITE para docentes de universidades nacionales que se encuentran finalizando sus tesis de posgrado de maestría o doctorado, principalmente para aquellos que por motivos de edad quedan fuera del alcance de otros programas de becas.

III-Programas Especiales de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias

Ubicamos en este eje aquellas políticas orientadas al bienestar universitario en términos de “la promoción y la permanencia de los estudiantes en el ámbito de la Educación Superior”. En tal dirección, se han creado desde la SPU distintas sobre las siguientes líneas de acción: Promoción del Deporte Universitario, Discapacidad, Identidad de género, Pueblos originarios y Educación Superior, Becas Nacionales, Acciones complementarias para becarios, comedores y residencias universitarias.

²⁰ Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico.

Asimismo, se incluyen aquí aquellas disposiciones referidas a ayudas económicas. En tal sentido, durante el período analizado se continuó con el Programas Nacional de Becas Universitarias (PNBU), cuya existencia se remonta a la década de 1990, “dirigido a estudiantes de universidades nacionales provenientes de hogares en situación de pobreza estructural” cuya renovación requiere la aprobación de dos materias al año con un promedio no inferior a siete.

Asimismo, a partir del año 2008 se incorporan dos programas de becas que buscan orientar la matrícula hacia áreas estratégicas para el desarrollo nacional: el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) y el Programa Nacional de Becas de Grado TICS (PNBITICS).

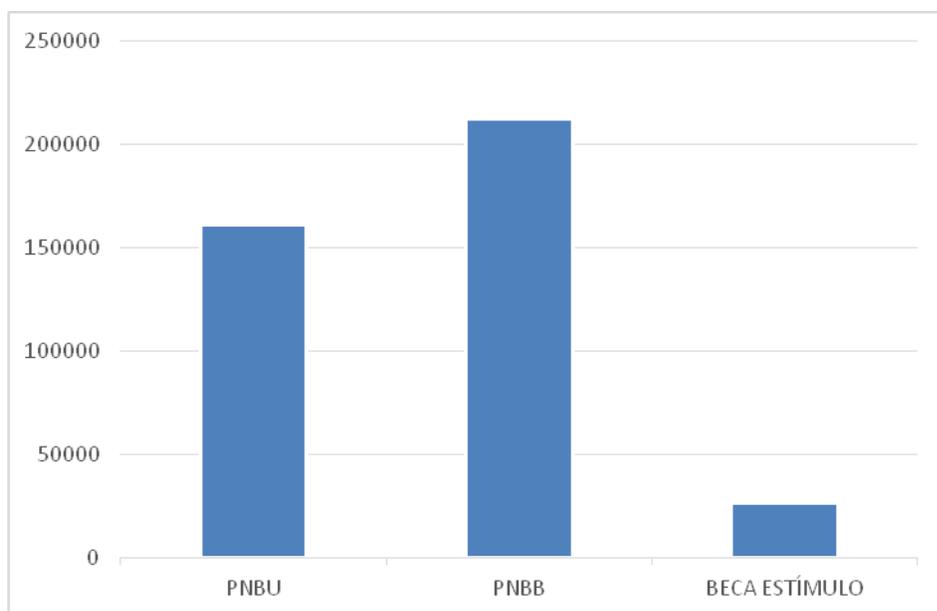
El primero corresponde a una ayuda económica para estudiantes que cursan carreras de grado científico técnicas en instituciones universitarias y no universitarias públicas, mientras el segundo corresponde a la ayuda económica orientada a alumnos de carreras de grado vinculadas a tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, se incorpora la Beca Estímulo para aquellos estudiantes comprendidos por el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGR.ES.AR)²¹ que cursen una carrera considerada estratégica para el desarrollo productivo. La misma consiste en el pago de la diferencia entre el monto de la Beca Bicentenario y el PROGR.ES.AR.

Cuadro 2. Síntesis de Cantidad de Becas y presupuesto asignado por tipo para el período 2002-2015²²

²¹ Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROG.RES.AR (Decreto 84/2014).

²² El tipo de beca se incorpora en función del año de creación.



Fuente: Elaboración propia en base a los anuarios estadísticos de la SPU-ME. Años 2006-2015.

Cuadro 3. Cantidad de Becas y presupuesto asignado por tipo para el período 2002-2015

Año	PNB		PNBB		BECA ESTÍMULO		Total	
	Cantidad de becas	Presupuesto	Cantidad de becas	Presupuesto	Cantidad de becas	Presupuesto	Cantidad de becas	Presupuesto
2002	2453	\$7.200.000					2453	\$7.200.000
2003	1709	\$7.200.000					1709	\$7.200.000
2004	3848	\$8.600.000					3848	\$8.600.000
2005	7279	\$12.000.000					7279	\$12.000.000
2006	6966	\$16.600.000					6966	\$16.600.000
2007	10077	\$25.000.000					10077	\$25.000.000
2008	11352	\$26.690.000					11352	\$26.690.000

2009	10960	\$32.880.000	29164	\$140.000.000			40124	\$172.880.000
2010	15021	\$45.063.000	34370	\$168.988.022			49391	\$214.051.022
2011	18721	\$56.136.000	29224	\$158.919.663			47945	\$215.055.663
2012	15899	\$47.697.000	28956	\$137.021.169			44855	\$184.718.169
2013	16669	\$60.008.400	28644	\$213.854.400			45313	\$273.862.800
2014	19286	\$139.420.800	31865	\$415.750.156	15313	\$39.330.144	66464	\$594.501.100
2015	20987	\$226.659.600	30387	\$599.224.398	10935	\$65.749.752	62309	\$891.633.750

Fuente: Elaboración propia en base a los anuarios estadísticos de la SPU-ME. Años: 2006-2015.

Como se mencionó, las políticas de Bienestar Universitario incluyen también aquellas acciones orientadas al Deporte Universitario. Interesa subrayar:

- Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) “Malvinas Argentinas”. Se trata de una competencia deportiva nacional que reúne a todos los estudiantes deportistas de universidades públicas y privadas e institutos terciarios de educación física y tiene por objetivo promover y fortalecer el deporte universitario como política de inclusión y participación en la universidad, y generar una competencia universitaria federalizada, anual y sistemática para la participación (en distintos deportes, disciplinas y ramas) de estudiantes de nivel superior en todo el territorio nacional (Informe Anual 2015).
- Jornadas deportivas “Presidente Néstor Kirchner”, las cuales impulsan al deporte como vínculo entre la universidad y la comunidad a través de jornadas deportivas de las que participan jóvenes universitarios y de la comunidad en su conjunto. Las disciplinas

practicadas son fútbol, futsal, vóley, hockey, atletismo, boxeo, handball, básquet, ajedrez, tenis, taekwondo, natación y tenis de mesa.

- Juegos Olímpicos Universitarios: “Universiadas” en Kazán y Gwangju. Se trata del evento deportivo internacional más importante que tiene el deporte universitario, donde se reúnen los mejores atletas universitarios de todo el planeta y cuentan con la organización de la Federación Internacional de Deportes Universitarios (FISU). Allí se financió el viaje de dos delegaciones a las “Universiadas” de Kazán 2013, en Rusia, y a Gwangju 2015, Corea del Sur.
- “Diplomatura en deporte social” de la Universidad Nacional de Avellaneda, iniciada en el 2014 la misma posee una duración de un año y medio y se dicta en tres sedes (dos clubes de barrio del Municipio de Avellaneda y un club de la Ciudad de Buenos Aires). Su objetivo principal es brindar herramientas y conceptos para la comprensión, intervención y medición de impacto de las prácticas deportivas.

En otro orden, en el marco de las políticas de la Subsecretaría, resaltamos aquellas que apuntan al reconocimiento de las realidades de la población universitaria, como elemento clave para el ingreso y permanencia de los estudiantes. En ese sentido se destacan las inversiones y programas orientados a la infraestructura:

La continuidad y recepción de pliegos del Programa de seguridad creado en el año 2006 a través de la Resolución 157/2006 cuya primera etapa se denomina “Evaluación de edificios universitarios” y tiene por objetivo garantizar las condiciones seguras de los edificios donde concurren los alumnos en base a lo que indica la normativa. Para ello se circunscribieron las tareas a la ejecución de salidas, puertas y escaleras de emergencia, y adecuaciones generales.

Es notable la implementación del Programa de Infraestructura básica para ludotecas infantiles en universidades públicas que implica el financiamiento para la construcción de espacios de juego y

ludotecas para niños de 45 días a 6 años, de modo de atender a las necesidades de la población universitaria con niños a cargo. Durante el 2014 se generó el espacio en seis universidades nacionales (Universidad Nacional General Sarmiento, San Martín, Luján, Avellaneda, Lanús, del Centro de la Provincia de Buenos Aires) y una provincial (Universidad Autónoma de Entre Ríos). Actualmente, existe una cobertura de entre ciento veinte y ciento sesenta niños por ludoteca y se ha realizado una inversión total de 40.000.000 de pesos.

Es importante mencionar también el rol de los comedores estudiantiles en tanto “política de inclusión que debe propiciar y acompañar el proceso de expansión de la matrícula universitaria, fomentando la integración del alumno a la Universidad a través de una alimentación saludable” (Informe de gestión 2015). Para llevarlos adelante entre los años 2012 y 2015 se han realizado veintiuna obras en doce universidades nacionales de todo el país por un total de 27.829.742 de pesos. Asimismo, se han construido ocho comedores y se han realizado obras de mejoramiento edilicio en seis comedores existentes, así como también la entrega de siete módulos de equipamiento.

En la misma línea se han desarrollado obras de infraestructura tendientes a reducir el déficit de Residencias Universitarias en universidades nacionales. Específicamente, se invirtieron 15.205.644 de pesos en catorce obras de diez universidades nacionales para el período 2012-2015, se construyeron diez residencias a la vez que se realizaron obras de mejoras edilicias y se entregaron tres módulos de equipamiento.

Más allá de las inversiones de infraestructura, se destacan iniciativas como las Políticas de accesibilidad para estudiantes universitarios con discapacidad, que busca promover la igualdad de oportunidades en la formación universitaria. A través del programa, cada estudiante con discapacidad recibe una computadora portátil de última generación con los periféricos y adaptaciones y tecnologías de apoyo necesarias para su uso de acuerdo a sus necesidades.

También, desde la Subsecretaría, se han promovido políticas que involucran a *la universidad en el entramado productivo nacional/regional/local*. En ese sentido, podemos nombrar al programa

“Capacidades Universitarias para el desarrollo productivo” que contiene proyectos de articulación entre las universidades, actores de la sociedad y el sector productivo para el desarrollo de diferentes regiones del país, “la universidad con YPF”²³ orientado a promover la finalización de carreras relacionadas con la industria hidrocarburífera a la vez que otorga una instancia de práctica profesional. Asimismo, se ha fomentado la vinculación con la trama científico-tecnológica nacional como ARSA,²⁴ CNEA²⁵ e YPF, entre otros, con el fin de fomentar vocaciones orientadas a generar empleo de calidad agregando valor a nuestros productos y servicios. En ese marco, se han desarrollado Jornadas de Divulgación Científica y Soberanía con estudiantes de escuelas secundarias para promover su ingreso a carreras vinculadas a la temática.

Siguiendo con los programas que vinculan a la universidad con el entramado productivo se pueden mencionar: “Vinculación tecnológica” (2008-2015), “Universidad y Transporte”, se trata de una convocatoria a proyectos de Investigación Básica y Aplicada en transporte para universidades nacionales y provinciales (2014), “Convocatoria Manuel Belgrano” (2013-2014) donde las universidades presentan proyectos para la asistencia exportadora de pequeñas y mediana empresas y “Colaboración universidad y CAMMESA” orientado al aporte de las universidades en materia de soberanía energética (con universidad Nacional General Sarmiento y Universidad Nacional Arturo Jauretche).

Asimismo, se impulsó a las *universidades en tanto ejecutora directa de políticas públicas del Estado Nacional*, como es el caso del PRO.EMPLE.AR, que incorpora a las primeras como unidades desarrolladoras de una política pública del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

²³ Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

²⁴ Empresa Argentina de Soluciones Satelitales.

²⁵ Comisión Nacional de Energía Atómica.

(MTEySS) o la ejecución universitaria del Plan Fines²⁶ así como su enriquecimiento en términos de asistencia técnica y el desarrollo de materiales de enseñanza. Vale mencionar también, la generación de incubadoras universitarias a través de la articulación del Programa INCUBAR del Ministerio de Industria, orientado a generar empleos de calidad para los jóvenes.

Otro conjunto fundamental de líneas de acción estuvo constituido por aquellas que promovieron una vinculación territorial de la universidad entendiendo que los saberes académicos constituyen un valor determinante para mejorar las condiciones de vida del conjunto de la sociedad, especialmente de los más humildes (Alonso, 2015). Así fue como se impulsó la extensión, la vinculación con la cuenca Matanza Riachuelo y con los municipios argentinos de todo el país.

En esta línea se destacan el programa “Universidad, Estado y Territorio” que complementa la línea de programas de financiamiento a la extensión universitaria y busca “anclar los trabajos extensionistas en relación con las problemáticas sociales de cada comunidad” (Informe SPU 2014). A este, podemos sumar “Universidades con ACUMAR”,²⁷ “Programa de educación en Cooperativismo y Economía Social” creado a partir de la Resolución SPU 227/13 cuya primer convocatoria se realizó en el año 2014, orientada a proyectos de investigación y constitución de redes universitarias para la producción de conocimiento

²⁶ El Plan de Finalización de estudios Primarios y Secundarios para jóvenes y adultos tiene por objetivo posibilitar que todos aquellos jóvenes y adultos mayores de 18 años que aún no han completado la escolaridad obligatoria, puedan finalizarla. Es un plan específico creado a término y refrendado por los Ministros de Educación del país a través de las Resoluciones N° 22/07 y 66/08 del Consejo Federal de Educación. Fuente:

<http://fines.educacion.gob.ar/fines/que-es-fines/>

²⁷ Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Es un organismo público creado en el año 2006 mediante la Ley N° 16.168, que se desempeña como máxima autoridad en materia ambiental en la región. Es un ente autónomo, autárquico e interjurisdiccional que se conjuga con el trabajo de los tres gobiernos que tienen competencia en el territorio: Nación, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su tarea es la implementación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en la cuenca Matanza-Riachuelo.

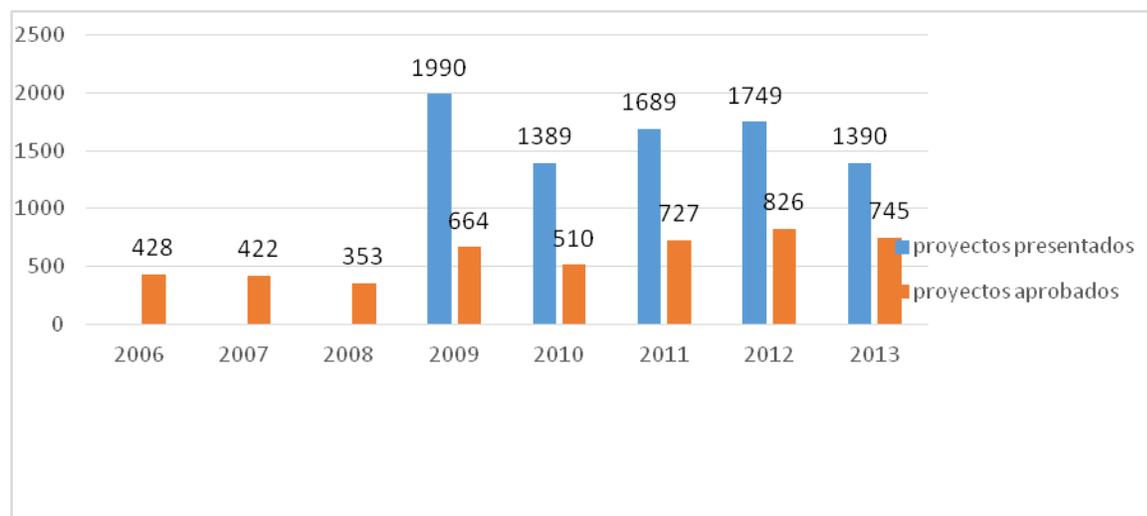
aplicado a la solución de problemas propios de las cooperativas, mutuales y otras entidades de la economía social, en asociación con las mismas.

El programa “Universidad y municipios” tiene por objetivo la articulación entre proyectos de investigación y extensión de anclaje territorial que, en articulación con los gobiernos locales y organizaciones sociales, permitan el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento comunitario de la vivienda, el acceso a los servicios públicos y la calidad del medio ambiente.

Se consolidó el programa de “voluntariado universitario”. A las convocatorias ordinarias que se sucedieron desde el año 2006, se incorporan en el 2009 convocatorias específicas que buscan articular los proyectos con políticas públicas novedosas como es el caso del Programa “Conectar Igualdad”²⁸ cuyas convocatorias particulares se realizaron en los años 2011 y 2012 o temáticas vinculadas a la coyuntura anual como el caso de las convocatorias “La Patria es el Otro” (2013) y “Bicentenario” (2010). Asimismo, en las convocatorias ordinarias los ejes temáticos para presentar proyectos fueron ampliándose también en función de las problemáticas surgidas en los diferentes territorios. Entre los que más se destacaron fueron: economía social, trabajo y cooperativismo, juventud, pueblos originarios, promoción de la salud, cultura, medios audiovisuales, Democracia, inclusión social, Cultura, Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana entre otros.

²⁸ “El Programa Conectar Igualdad fue creado en abril de 2010 a través del Decreto N° 459/10 firmado por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, para recuperar y valorizar la escuela pública y reducir las brechas digitales, educativas y sociales en el país. Se trata de una política de Estado implementada en conjunto por Presidencia de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Ministerio de Educación de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios. Como una política de inclusión digital de alcance federal, Conectar Igualdad recorre el país distribuyendo *netbooks* a todos los alumnos y docentes de las escuelas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente de gestión estatal”. Fuente: www.anses.gob.ar

Cuadro 4. Relación entre proyectos presentados y proyectos aprobados de Voluntariado Universitario 2006-2013²⁹



Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios estadísticos de la SPU-ME. Años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013.

Cuadro 5. Resumen de proyectos presentados, proyectos aprobados, estudiantes, organizaciones, cantidad de docentes y financiamiento para cada convocatoria y total anual de Voluntariado Universitario 2008-2013³⁰

2008	2009	2010	2011	2012
Convocatoria única	1ra.	"Voluntariado Universitario en la escuela secundaria"	Convocatoria del Bicentenario "La universidad"	Convocatoria específica 2da.
				1ra.
				Convocatoria específica "La universidad"

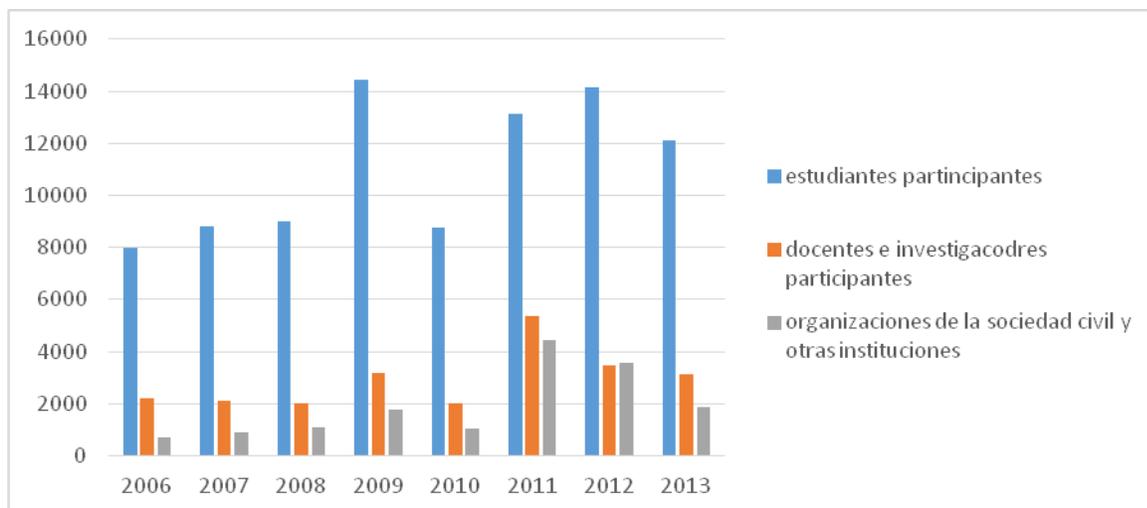
²⁹ Los datos faltantes se deben a las diferencias en la presentación de la información en los diferentes Anuarios estadísticos de la SPU-ME.

³⁰ Los datos faltantes se deben a las diferencias en la presentación de la información en los diferentes Anuarios estadísticos de la SPU-ME.

	se conecta con la "Igualdad"				se conecta con la "Igualdad"			
Proyectos presentados		1340	650	1389	215	1474	1492	257
Proyectos aprobados	353	424	240	510	139	588	646	180
Estudiantes participantes	9000	10800	3657	8781	2487	10637	11790	2369
Docentes e investigadores participantes	2000	2200	975	2000	2585	2779	2779	673
Organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones	1100	1200	581	1050	1243	3176	3176	385
Financiamiento	\$4.405.026	\$8.810.052	\$4.399.994	\$9.971.916	\$2.986.762	\$12.488.479	\$13.999.954	\$3.992.242
Total anual	\$4.405.026	\$13.210.046		\$9.971.916	\$15.475.241		\$17.992.196	

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios estadísticos de la SPU-ME, Años: 2008,2009, 2010, 2012,2013.

Cuadro 6. Relación entre estudiantes, organizaciones, docentes e investigadores participantes de proyectos de Voluntariado 2006-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios estadísticos de la SPU-ME. Años, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013.

Por último, quisiéramos mencionar que se continuó con el desarrollo de redes internacionales, a través del “Programa de Promoción de la Universidad Argentina” (PPUA) desde el año 2007. Asimismo, en este segundo período se incorporó el Programa Nacional “Hacia un nuevo Consenso del Sur para el desarrollo nacional con inclusión social” de apoyo a proyectos de investigación en ciencias sociales y humanas con el fin de incentivar el debate y la divulgación respecto de los procesos de transformación regional de la última década. Según consta en el anexo I de la convocatoria del año 2013, dicho programa promueve la conformación de redes universitarias nacionales e internacionales buscando integrar las reflexiones de las ciencias sociales con la generación de políticas acordes con las necesidades de nuestro país y las políticas regionales que se promueven desde los organismos latinoamericanos (MERCOSUR-UNASUR-CELAC).

De la Federalización universitaria

Hemos preferido diferenciar esta política respecto del conjunto de Programas de la SPU dado que implica ampliación de institucionalidad. Es decir, que el conjunto de programas, planes y proyectos que se gestionan desde la SPU adquieren dimensión real en la medida que se amplía el acceso a la Educación

Superior dada la creación de nuevas universidades. Y con ello va, al decir de Calzoni (2015), el intento de modificación de la matriz elitista que caracterizó el acceso a las universidades nacionales en nuestro país.

Muy brevemente, pero resulta necesario señalar que hasta los años '50 solo había en el país seis universidades nacionales, y actualmente son cincuenta y tres las que se encuentran reconocidas en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).³¹ Es posible distinguir tres vertientes de creación de universidades en la Argentina después de mediados del siglo XX: entre fines de los '60 y principios de los '70 cuando se crean las universidades en el interior del país (Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires), universidades que hoy tienen entre cuarenta y cincuenta años, son las universidades del denominado Plan Taquini. Este plan configuró uno de los intentos de revertir la tendencia elitista expandiendo el sistema universitario,³² a lo que se le suma, a partir del gobierno de Héctor Cámpora, el ingreso irrestricto y el restablecimiento de la gratuidad que había sido clausurada con el Golpe de Estado de 1955.³³ En dos años la matrícula universitaria pasó de 333 mil en 1972 a 507 mil en 1975 (Friedemann y González, 2015).

³¹ Nos referimos a las universidades del Sur y del Nordeste.

³² Lo que tiene un impacto entre los años 1973 y 1974 cuando se alcanzan la mayor cantidad de ingresantes a las universidades.

³³ Durante el gobierno de Cámpora se discutieron muchos proyectos de ley siendo la denominada "Ley Taiana" (Ley 20.654) la que fue finalmente promulgada en 1974. Una de las ideas centrales de la misma residió en el planeamiento que ordenaba el conjunto de la Educación Superior. Esta ley fue clausurada rápidamente por el

Una segunda vertiente, en los años 1980 y 1999 (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de la Patagonia Austral) vinculadas en la mayoría de los casos a las posibilidades de la Ley de Educación Superior sancionada en 1995. Acordamos con Friedemann y González (2015) en que los años '90 se caracterizaron por la combinación de creación de nuevas universidades descentradas de los grandes núcleos urbanos con descenso de la inversión en el presupuesto universitario. Es decir, se aproximó la Educación Superior a territorios postergadas en ese derecho, aunque la incidencia de esas casas de estudios fue baja en la interpelación de nuevos aspirantes. Pero, por otro lado, amplificó el deterioro material de las universidades ya existentes.

Una tercera vertiente de creación se genera en los últimos diez años, donde se fundaron solo en el lapso que va entre los años 2007-2012, nueve universidades nacionales.³⁴ Ellas son: Moreno, Oeste, Arturo Jauretche, José C. Paz, Río Negro, Tierra del Fuego, Avellaneda, Villa Mercedes y Chaco Austral. En 2014 se asiste a la creación de otras seis universidades nacionales: Hurlingham, Alto Uruguay, Rafaela, Comechingones, de la Defensa, de las Artes.³⁵ En la actualidad, diez de ellas están en pleno funcionamiento.

golpe de estado en 1976 y dejada de lado definitivamente por el avance de una especialización burocrática-institucional en los años de democracia (Petz, 2014).

³⁴ Escapa de esta clasificación la Universidad Nacional de Chilecito que fue creada en el año 2003.

³⁵ En el caso de las dos últimas universidades se trató de transformaciones de institutos universitarios ya existentes (Marquina y Chiroleu; 2015). La creación de universidades continuó más allá del 2014. A través del decreto 2705, se promulgó la creación de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, establecida en la ley 27.212, que fuera sancionada el 25 de noviembre del 2015 por el Congreso Nacional. La nueva casa de altos estudios tendrá su sede central en la ciudad de San Isidro y podrá establecer subsedes en su zona de influencia. Por otra parte, mediante el

Estas universidades comparten con muchas de las que fueron creadas en el período anterior, por un lado, una modalidad de organización institucional a partir de unidades académicas como institutos, centros, escuelas o departamentos arrojando condiciones institucionales para una gestión universitaria centralizada y con menor autonomía relativa que las universidades organizadas por facultades. Por otro, innovaciones en relación al modelo de cogobierno tradicional. Se incorpora la participación de actores externos a la universidad, como representantes del consejo social o del gobierno local o provincial, en los ámbitos colegiados de gobierno (Marquina y Chiroleu, 2015)

En el caso de de las universidades de Tierra del Fuego, Río Negro y Rafaela su implantación aparece fuertemente vinculada a un claro criterio geográfico y con carreras vinculada a su región y a la promoción de desarrollo a través de la formación de profesionales en actividades productivas específicas. Respecto de las denominadas “Universidades del Conurbano”, prima el dictado de carreras como las licenciaturas en Administración, Relaciones del Trabajo y Comunicación Social. La Licenciatura en Enfermería aparece también como propuesta distintiva en varias de estas instituciones, vinculada a una constatada falta de profesionales en esta área, así como otras carreras de Licenciatura o Tecnicaturas vinculadas a la salud. Las carreras de Ciencias Económicas también están presentes, así como algunas Ingenierías (Química, Informática, Petróleo, Industrial, Electromecánica). Por el contrario, solo se ha registrado un caso de

decreto 2706 se promulgó la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, que tendrá su sede central en ese partido del norte provincial y estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales. Esta universidad resulta de un Centro universitario en el que participan 5 unidades académicas, con 10 carreras y 10.000 estudiantes. En la ley 27.213 que dispuso su creación, también sancionada el 25 de noviembre pasado en el Parlamento, se establece que la oferta académica de la nueva institución este de acuerdo a las características de la región, garantizando la implementación de carreras que apoyarán la industrialización de la ruralidad y estarán articulando con la agroindustria. Asimismo, se establece en la norma que se evitará la superposición de oferta a nivel geográfico y disciplinario con las universidades instaladas en la provincia de Buenos Aires.

carrera de Medicina, Universidad Nacional Arturo Jauretche, y una carrera de Abogacía, Universidad Nacional de José C. Paz, (Marquina y Chiroleu, 2015).

Asistimos desde hace tres décadas a una creciente demanda social al tercer nivel educativo. Durante los años '90 se intenta responder localmente, desde los municipios, articulando con universidades tanto de gestión estatal como privadas.³⁶ Así fue que proliferaron entonces sedes y extensiones universitarias (formatos habilitados por la LES) siguiendo la lógica de las demandas poblacionales, capacidad de pago y financiamiento, generándose una acumulación material de universidades de calidades muy distintas tanto entre sí como respecto a la enseñanza de sus sedes centrales, lo que ha configurado circuitos de educación superiores diferenciales para las poblaciones de menores recursos que no pueden establecerse en las grandes ciudades (Marengo y Giordano, 2013).

Pero, lo cierto es que desde que se establece la obligatoriedad de la escuela secundaria en el 2006, la demanda al sistema universitario parece ser otra, o, al menos, presenta otro sentido vinculado a generar desde el Estado las posibilidades de acceso al tercer nivel educativo de quienes terminan la escuela media. Entonces, desde esta perspectiva, el sentido político de la creación de universidades nacionales en el período en estudio, responde, fundamentalmente, a garantizar las condiciones institucionales para la inclusión de amplios sectores históricamente marginados de la Educación Superior. Es decir, hablamos de

³⁶ En relación a este aspecto sostienen Marquina y Chiroleu (2015: 10): “En aquellos años, la política de expansión obedecía a iniciativas gubernamentales que pretendían encauzar el incremento de la demanda por Educación Superior y, junto con la creación de once universidades nacionales y veinticinco universidades privadas, se fundaron institutos universitarios (seis estatales y siete privados), los cuales se orientaban a una única rama del saber. También se preveía la conformación de colegios universitarios y la continuidad del funcionamiento de los institutos terciarios (de formación docente y técnica), y las universidades provinciales, todas opciones previstas en la LES. Esta tendencia a la diferenciación del sistema fue común a América Latina, y dio origen al surgimiento de ofertas de diverso tenor en procura de contener la demanda social también heterogénea que se ejercía sobre el tercer nivel educativo”.

la igualdad real en el derecho al saber (Zaffaroni) o el derecho a la universidad (Rinesi). Coincidimos con Zaffaroni (2015) cuando sostiene que el no arancelamiento es necesario para el acceso a la universidad, pero en modo alguno suficiente. Las universidades del conurbano y las nuevas nacionales en provincias, están llevando la enseñanza universitaria hasta donde nunca había llegado: el barrio, la propia ciudad, el municipio, cubriendo una enorme vacancia y concretando el derecho de estudiar una carrera universitaria a grandes mayorías de la población, lo que se expresó en la cantidad de inscriptos sin tradición universitaria familiar que año tras año ocupan las aulas de las nuevas casas de estudio.³⁷

Entre 2003 y 2013, el total de alumnos inscriptos creció casi un 23%, pasando de 1,5 millones en el año 2003 a 1,8 millones en el año 2013. Asimismo, uno de los hechos más sorprendente fue la evolución del número de egresados: pasó de 78 mil alumnos en 2003 a casi 118 mil diez años después (+50,1%), según datos del Observatorio de Políticas Públicas de la UNDAV.

Cuadro 7. Estudiantes de carrera de pregrado y grado y tasa promedio de crecimiento anual según sector de gestión. Período 2002-2013

Año	Sector de Gestión		TOTAL
	Estatal	Privado	
2002	1.257.707	1.257.707	1.462.319

³⁷ Si bien, en este artículo nos concentramos en la Educación Superior Pública, no ha sido menor la ampliación de la “oferta” en el sector privado. Según datos del Observatorio de Políticas Públicas de la UNDAV en el lapso 2003-2014, las instituciones universitarias crecieron un 32,6%, pasando de 99 a 126 instituciones. Del total, si diferenciamos entre las instituciones estatales (Universidades e Institutos nacionales y provinciales) y privadas (Universidades e Institutos privados, extranjeros e internacionales), los primeros crecieron un 40,9% en el mismo lapso (cuarenta y cuatro a sesenta y dos instituciones estatales) mientras que los segundos acrecentaron un 25,5% (de cincuenta y uno a sesenta y cuatro instituciones privadas). No obstante, La mayoría de los estudiantes universitarios, el 78.5%, estudian en instituciones de gestión estatal.

2003	1.273.832	224.411	1.498.243
2004	1.299.564	1.033.296	1.536.653
2005	1.295.989	257.711	1.553.700
2006	1.306.548	279.972	1.586.520
2007	1.270.295	298.770	1.569.065
2008	1.283.482	317.040	1.600.522
2009	1.312.549	337.601	1.650.150
2010	1.366.237	352.501	1.718.738
2011	1.441.845	366.570	1.808.415
2012	1.442.286	382.618	1.824.904
2013	1.437.611	393.132	1.830.743
Tasa promedio de crecimiento anual 2002-2012	6,2	1,2	2,1

Fuente: Datos del Informa Estadístico Anual de la SPU-ME. Año 2013.

En suma, son muchos los proyectos y los desafíos que plantean la creación de nuevas universidades con fuerte articulación local, ya que junto a la expansión del apoyo económico a sectores socioeconómicos desfavorecidos han generado una transformación significativa del mapa universitario, tanto en términos territoriales como en la representación social que se da en sus aulas. En este sentido, en estos años se ha

producido una nueva configuración del sistema con nuevas instituciones cuyos rasgos centrales difieren de los que tradicionalmente las caracterizaron (Marquina y Chiroleu, 2015).

De la Política Científica

Como mencionamos con anterioridad, desde el año 2003 se le asigna un rol estratégico a la ciencia y la tecnología configurándose como política de estado. Esto se ratifica a nivel de la inversión y en la institucionalidad. Recordemos que la Ley de Financiamiento Educativo estableció, en diciembre de 2005, la meta del 6% del PBI para educación, ciencia y tecnología en el año 2010. Un año más tarde la Ley de Educación Nacional fue más allá estableciendo que ese porcentaje estuviera destinado exclusivamente a educación, con un presupuesto propio para ciencia y tecnología que llegaría al 1% del PBI en el 2010. Por su parte, la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva, da cuenta de aquel rol estratégico en el modelo de desarrollo nacional.

Antes de abocarnos a las principales líneas de la política científica, es importante comprender la dimensión de las transformaciones en este campo en el período 2003-2014, por lo que es necesario realizar una breve referencia a los años anteriores.

Durante los gobiernos de la década del '90, las políticas de ciencia y tecnología (al igual que las educativas) estuvieron muy condicionadas por la fuerte reducción presupuestaria que sufrió este sector de parte de los gobiernos de Menem y de De La Rúa.

El gobierno de la Alianza, que gobernó la Argentina entre 1999 y diciembre del 2001, intentó una reorganización del sistema nacional de ciencia y tecnología a partir de la sanción y promulgación de la Ley Nacional 25.467, Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. La misma tuvo por objeto “establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación”. El sistema, compuesto por un conjunto de organismos creados ya propuestos, es el encargado de definir las políticas y prioridades en la materia por medio de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e

Innovación.³⁸ Como autoridad de aplicación de la ley queda establecida la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP).

Ahora bien, en el marco de la profunda crisis económica y política que atravesó la Argentina durante estos años podemos decir que, si bien con esta ley se avanzó en materia normativa hacia el fortalecimiento de las actividades de ciencia y tecnología, dicho avance no logra consolidarse por motivos políticos internos al gobierno como por cuestiones vinculadas a las designaciones presupuestarias. Ya hacia principios de 2001 el Secretario de esta cartera, Dante Caputo, argumentaba su renuncia al cargo manifestando “hacia falta voluntad política y plata para realizar los profundos cambios que se requieren” (Página 12, 2001: 11). A través de esta frase ya se evidenciaba la crisis política desatada al interior de la Alianza gobernante frente a la imposibilidad de modificar el plan económico de la convertibilidad instalado en la Argentina durante los años noventa.

Las medidas adoptadas fueron limitando y reduciendo las designaciones presupuestarias en la APN (Administración Pública Nacional), cada vez más y específicamente para el sector de educación, ciencia y tecnología que terminan de cristalizarse con las políticas de “déficit cero”.³⁹ A modo ilustrativo, vale

³⁸ Dicho sistema se constituye entre otros por el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC), el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación, la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT).

³⁹ Estas estaban formalizadas por medio de los Decretos 926/2001 del ejecutivo nacional y la LEY Nacional N° 25.453 del 30 de Julio de 2001 y que habrían un paquete de medidas de recorte presupuestario en la Administración Pública Nacional intentando equilibrar las cuentas del erario público. Las medidas fueron varias en los distintos sectores y donde el recorte más fuerte cayó sobre los trabajadores activos y no activos con un recorte del 13% de los salarios de estatales, jubilados, de las asignaciones familiares, etc. En cuanto al sistema científico tecnológico, el recorte fue sustantivo y abarco para el año 2000/2002 el recorte de fondos de incentivos docentes, reducción del presupuesto universitario en un 40%, la reducción del sistema de becas a estudiantes. Estas medidas llevaron a la

recordar, que Ricardo López Murphy asume el 5 de marzo de 2001 la cartera de Economía y luego de anunciar el paquete de medidas de ajuste fiscal y reducción presupuestaria generalizada tuvo que renunciar a los quince días frente a las protestas masivas del sector universitario y educativo en general.

Construyendo las bases de la Ciencia y la tecnología Nacional (2003-2007)

Ya con la llegada al gobierno de Néstor Kirchner en el año 2003, frente a la necesidad de comandar la crisis argentina tanto al interior del país como en sus relaciones internacionales, se hacía necesario producir “...las bases de un nuevo contrato social en el cual la ciencia, la tecnología y la innovación ocuparan un lugar muy especial como fuerzas impulsoras de una sociedad basada en el conocimiento accesible para todos”.⁴⁰

Para esto, se instruyó la formulación de un Plan Estratégico con un horizonte de mediano plazo, realizando un ejercicio prospectivo teniendo como horizonte la definición de estrategias, objetivos y metas para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología, Investigación y Desarrollo. Este trabajo realizado durante los años 2003-2004 por la SECyT y presentado en el año 2006 se denominó “Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Bicentenario (2006-2010)”.

El mismo contempló dos etapas, la de “elaboración del plan estratégico nacional de mediano y largo plazo, mientras que en la segunda etapa se llevó a cabo una Consulta sobre Expectativas acerca de la Investigación Científica y Tecnológica y la Innovación en la Argentina (...) dirigida a un amplio espectro de personas con capacidades decisorias y visión sobre el futuro del país: autoridades, empresarios, investigadores, sindicalistas y otros. Entre sus conclusiones se destacan las siguientes: una valoración

renuncia del Ministro de Educación de la Nación. Para entenderlo mejor, de los \$ 1.962 millones de recorte proyectados por el gobierno nacional para el año 2001, \$1.100 millones provenían del sistema universitario y de los fondos de incentivo docente.

⁴⁰ www.mincyt.gov.ar. Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” 2006-2010, página 7.

positiva de la capacidad científica y tecnológica del país y un consenso alto sobre el rol del Estado en la fijación de orientaciones en el desarrollo científico y tecnológico y en la regulación de la actividad del sector. Entre estas se encuentran en primer lugar: fomentar la cultura científica, estimular la vinculación entre la I+D y el sector productivo y considerar la capacidad científica en las decisiones de política económica. En la Consulta también se recogieron opiniones acerca de los sectores y tecnologías estratégicos para el país, los que dieron lugar a una serie de Paneles Estratégicos. De los mismos, surgieron listados de prioridades y recomendaciones de políticas, que fueron propuestos a las autoridades de la SECyT como sugerencias para su discusión, con vista a la elaboración del Plan Estratégico propiamente dicho. Finalmente, el ejercicio de las Bases planteó una serie de metas cuantitativas de aumento de la inversión y de los recursos humanos en ciencia y tecnología para el 2015, así como algunas consideraciones para la reforma funcional del sistema de ciencia, tecnología e innovación que propone un fuerte impulso a la constitución de redes de investigación”.⁴¹

Como se desprende de lo anterior, se comenzó a delinear una política tendiente a la ampliación del campo de la Ciencia y la Tecnología que fue tomando impulso con el objetivo de recomponer y fortalecer el sistema productivo nacional. Las políticas de Estado tomaron como central la incorporación de la Ciencia y la Tecnología en función del desarrollo socio-económico. Es decir, se proyectó y encauzó la ciencia, la tecnología y la innovación hacia la consolidación de un nuevo modelo productivo que genere una mayor inclusión social y regenere y promueva una mayor competitividad de la economía argentina, tomando al conocimiento como eje del desarrollo.

Para ejemplificar, en términos generales, se puede mencionar que si bien hay una caída en el sector entre los años 2001 al 2003, a partir del 2004 se dio un fuerte crecimiento en todos los sectores que intervienen⁴² en ciencia y tecnología tal como se puede observar en el Cuadro 8 donde se muestra como el

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² Organismos públicos, Universidades públicas, sector privado y otros.

gasto en actividades científicas y tecnológicas, durante esta década fue aumentando progresivamente pasando del 0,48% al 0,73% en relación al PBI nacional.

Cuadro 8. Gasto en actividades científicas y tecnológicas (ACYT). Años 2001 a 2011

Año	Millones de pesos	Relación con PBI
2001	1.290,20	0,48%
2002	1.388,70	0,44%
2003	1.742,50	0,46%
2004	2.194,50	0,49%
2005	2.796,40	0,53%
2006	3.768,70	0,58%
2007	4.934,20	0,61%
2008	6.275,60	0,61%
2009	7.624,80	0,67%
2010	10.132,90	0,70%
2011	13,489,8	0,73%

Fuente: Indicadores de CyT. Año 2011. MINCyT.

Disponible en http://indicadorescti.mincyt.gov.ar/documentos/indicadores_2011.pdf

De la institucionalización del Desarrollo en Ciencia y Tecnología para la inclusión social

Con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) por Ley Nacional 26.338 hacia finales del año 2007, se consolida e institucionaliza el Plan Estratégico formulado en el momento anterior. Es a partir de este hecho que se comienzan a implementar y fortalecer un conjunto de lineamientos estratégicos que incluyen: el fortalecimiento, federalización y articulación efectiva del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación; el fortalecimiento en infraestructura, Recursos humanos y capacidades; el delineamientos de programas que aborden las áreas problemas (productivas y sociales), estratégicas (biotecnología, nanotecnología, TIC) y sectores prioritarios (salud, energía, desarrollo social y agroindustria) diagnosticados y definidos en el 2003-2007; la efectivización de políticas de divulgación de la ciencia (INNOVAR, Tecnópolis).

Las principales acciones que se realizaron, según el informe de gestión 2007-2011, en lo que se refiere a los lineamientos estratégicos enunciados, brevemente pueden resumirse en los siguientes puntos:

I-Fortalecimiento de la infraestructura del sistema científico tecnológico a nivel nacional: Se destaca en primer lugar, la inauguración de la primera etapa de construcción del Polo Científico Tecnológico, el cual se constituirá en la sede del Ministerio, de la agencia Nacional de Promoción científica y tecnológica y de Institutos internacionales Interdisciplinarios para la Innovación. En la misma línea, se dio curso al Plan Federal de Infraestructura (PFI) para la ciencia y tecnología, incluyendo la construcción de cincuenta obras destinadas a instituciones de investigación en trece provincias del país. Con las primeras obras en curso se buscó ampliar la infraestructura con el objetivo de potenciar y garantizar la ejecución de investigaciones científicas y tecnológicas, inaugurándose numerosos edificios del CONICET con el objetivo de disponer de espacios apropiados para la ejecución de investigaciones científicas y tecnológicas.

II-Vinculado con el punto anterior, se continuó con una *política activa de repatriación de investigadores y tecnólogos* formados en el exterior y, por otro lado, se buscó fortalecer el vínculo con los científicos argentinos insertos en instituciones científicas extranjeras. Entre 2004 y 2011 se alcanzó el importante número de ochocientos sesenta y ocho científicos repatriados. Las acciones que posibilitaron este logro se pueden resumir en tres instrumentos: las becas de reinserción CONICET, los Proyectos de investigación y

Desarrollo para la radicación de investigadores (PIDRI) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y los Subsidios de retorno de la Dirección Nacional de relaciones internacionales. Es importante destacar que a la fecha del informe, las becas de grado y posgrado, entre el CONICET y la AGENCIA ascendían a 10.481 y el CONICET ya contaba con 6.566 investigadores. Para facilitar el vínculo entre los investigadores y las instituciones de ciencia y tecnología del país, se creó un registro nacional de investigadores científicos y tecnólogos, personal de apoyo y becarios, denominado aplicativo CVar, que permite actualizar y consultar la información curricular desde una base única.

III-Respecto de Políticas para la articulación y coordinación de los recursos y capacidades del sistema nacional de ciencia y tecnología: se ha promovido el financiamiento de proyectos a través de los cuatro fondos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: FONCyT (Fondo para la investigación científica y tecnológica), FONTAR (Fondo tecnológico argentino), FONSOFT (Fondo fiduciario de promoción de la industria del software) y FONARSEC (Fondo argentino sectorial). El trabajo en red entre las diferentes instituciones de ciencia y tecnología de la Nación se vio fortalecido con la creación de novedosos sistemas como el Programa de Grandes instrumentos y Bases de datos, incorporando este avance al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, en lo que se refiere a estas políticas, se puso en marcha la fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con el objeto de mejorar la competitividad de la Argentina en esta materia y sus sectores relacionados, colaborando con el Estado para asesorar a otros organismos en los temas relacionados con esta temática.

IV-En lo que respecta a la Federalización de la ciencia, se han fortalecido las líneas de aportes no reembolsables a través del programa de federalización de la ciencia, la tecnología y la innovación (PROFECyT), que desde su creación, en 2004, ha promovido y resguardado las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de conocimientos a la sociedad en todas las provincias y regiones de la Nación.

V-Desde su creación, el MINCyt, ha tenido como uno de sus objetivos importantes, *el incremento de las capacidades científico-tecnológicas para dar respuesta a problemas productivos y sociales estratégicos y/o prioritarios del país*. Con ese fin, se estableció una matriz de tecnologías de uso múltiple (biotecnología, nanotecnología y TICs) y de sectores prioritarios: salud, energía, desarrollo social, agroindustria. A partir de estas políticas se generaron conocimientos que fueron transferidos al sector productivo para fomentar la asociación público-privada alrededor de estas actividades, apoyando esta vinculación con nuevas líneas de créditos otorgados y evaluados por la AGENCIA: los Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial, aunados bajo el FONARSEC.

VI-*La generación de innovación y conocimiento de alto valor agregado para el empresariado local*, ha sido apuntalado mediante programas y líneas de crédito que apuntan a estimular la innovación de base tecnológica en el sector productivo.

VII- Respecto a las *políticas de divulgación y popularización de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva*, se le ha dado continuación a la realización de los Concursos nacionales de Innovación, premio INNOVAR, premio que estimula la transferencia de conocimientos y tecnología a través de productos y proyectos que promuevan la innovación, la mejora en la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, el Ministerio participó en la mega muestra de ciencia, arte y tecnología TECNOPOLIS, organizada por la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, a través de la Unidad Ejecutora Bicentenario e inaugurada en julio de 2011.

A continuación se especifican dos Programas que ejemplifican las líneas de acción propuestas desde la creación del MINCyt.

Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales (PROCODAS)

Como antecedente de este programa en el gobierno del presidente Kirchner, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT), y en ocasión de la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010), crea-varios instrumentos de

puesta en marcha de los objetivos estratégicos del plan. Entre ellos, el conjunto de Programas, acciones e instrumentos para el aumento de la pertinencia de la actividad científica y tecnológica y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación, como el programa de Proyectos Especiales, Calidad de Vida y Desarrollo Económico Social (www.mincyt.gob.ar, Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” 2006-2010: 22).

En el año 2008, y ya creado el MINCYT, a través de la Resolución Ministerial número 609, se establece el Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales (PROCODAS). Este programa tiene el fin de: “promover políticas que favorezcan la interacción entre el sector científico-tecnológico y las demandas sociales y productivas (ligadas al ámbito de la economía social de pequeña escala productiva), para contribuir a la detección de demandas sociales que requieran participación del sector Científico Tecnológico en su resolución. Sus objetivos principales son: 1) Promover e Impulsar la inclusión social, con participación y protagonismo de todos los actores, a través del desarrollo y/o la implementación de Tecnologías que mejoren la calidad de vida. 2) Promover la transversalidad de las políticas públicas para el desarrollo social a través de acciones conjuntas, vinculadas a espacios Institucionales que fortalezcan el rol del Estado y, a través de este, del Sistema Científico-Tecnológico Nacional. Para el cumplimiento de los objetivos, el Programa cuenta con una línea de financiamiento de proyectos de Tecnologías para la Inclusión Social en las áreas de: Economía Social; Agricultura Familiar; Hábitat y Discapacidad”.⁴³

Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs)

Los PDTs surgen a partir de la necesidad de promover proyectos que atiendan a la resolución de problemas concretos de carácter social o productivo. Se orientan al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada por los demandantes y/o adoptantes. Están dirigidos a la generación de productos, procesos, prospectivas o

⁴³ www.mincyt.gob.ar/programa/procodas-programa-consejo-de-la-demanda-de-actores-sociales

propuestas, definidos por un demandante, un posible adoptante, o por una decisión de la institución o las instituciones que los promuevan. Se caracterizan por tener un plan de trabajo de duración acotada, con objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos. Deben incluir la indicación de grados de creación o de innovación de conocimientos. Tienen una o más instituciones promotoras que proveerán su financiamiento. Cuentan con una evaluación realizada por especialistas o idóneos, que contemple a) la factibilidad técnica y económico-financiera o equivalente, b) la adecuación de los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento, y financiamiento) y c) los informes de avances sobre la ejecución del proyecto en caso.

A partir de 2012, se conforma el Banco Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Este Banco agrupa los proyectos de desarrollo tecnológico y social (PDTS) cuyas características se han mencionado en el párrafo anterior. Es resultado del Documento I (de octubre de 2012) que trata sobre la redefinición de los criterios de evaluación del personal científico y tecnológico) y del Documento II de la Comisión Asesora del MINCYT (de junio de 2013 que trata sobre las precisiones acerca de la definición y los mecanismos de incorporación de los PDTS al Banco Nacional de Proyectos del MINCYT). Su creación surge por la necesidad de contar con un espacio para los PDTS dentro del Banco Nacional de Proyectos. Esto es debido a los nuevos criterios de evaluación del personal científico y tecnológico, que buscan establecer una ponderación más equilibrada entre la ciencia básica y la ciencia aplicada con el objetivo de incentivar a que las investigaciones se conviertan en desarrollos concretos, prototipos o productos.⁴⁴

Balances y desafíos

A riegos de ser repetitivos nos interesa destacar que en los últimos años, mediante la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo, la de Educación Técnica y la Nacional de Educación, se ha visto fuertemente

⁴⁴ www.mincyt.gov.ar/accion/pdts-banco-de-proyectos-de-desarrollo-tecnologico-y-social

redefinida la política educativa en la Argentina. En materia de Educación Superior, no obstante, continua vigente aquella ley, sancionada en los años '90, cuyos principios responden a la mercantilización del conocimiento.

Si bien la derogación de la Ley de Educación Superior es una deuda pendiente, lo cierto es que la universidad y la actividad científico-tecnológica adquieren rango de política de estado a partir de 2003. Se crearon nuevas universidades, se transformó el sistema de becas, se consolidaron programas y proyectos impulsados desde la Secretaría de Políticas Universitarias, se jerarquizaron las actividades científicas, todo sobre una inversión financiera de 6.47 del PBI al sistema educativo, el punto del PBI destinado al sistema universitario y la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Esta realidad efectiva interpela fuertemente el paradigma neoliberal, ubica la Educación Superior como derecho social y factor de desarrollo nacional, al tiempo que construye condiciones del derecho a la Educación Superior como se ha intentado demostrar a lo largo del trabajo con la sistematización realizada.

No obstante, muchos son los desafíos que este nuevo escenario presenta a los distintos actores del Complejo de Educación Superior a fin de consolidar las condiciones para el ejercicio del derecho a la universidad. Es que no basta con el no arancelamiento, tampoco con las universidades territorializadas, aunque, por su puesto, es la novedad del período y es condición necesaria. Ahora nos toca a los actores universitarios, sus diferentes claustros y gestiones, al propio Consejo Interuniversitario, asumir el desafío de generar las condiciones del derecho al interior de las propias unidades académicas y al interior del Complejo.

A continuación esbozamos algunos retos de carácter general que involucran la actualización de la legislación y definiciones sobre la totalidad del sector:

- La planificación estratégica del sistema universitario y del sistema científico tecnológico en su conjunto vinculado al proyecto de desarrollo nacional continúa pendiente. Si bien se han dado muchos pasos en tal sentido, también es cierto que se

abren nuevas universidades y nuevas carreras pero sin atender, necesariamente, a las deudas de los desarrollos regionales.⁴⁵ Por lo que una planificación basada en acuerdos sustantivos entre gobierno, las universidades y los institutos de Educación Superior, es necesaria fin de proyectar la creación de nuevas casas de estudios desde necesidades locales, teniendo en cuenta la capacidad instalada y las posibilidades de integrar laboralmente en el propio territorio a los egresados⁴⁶ (Giordano y Marengo, 2013: 67).

- Hacemos nuestro el desafío planteado por Marengo y Giordano (2013: 68): “La mayoría de los jóvenes que acceden a la Educación Superior no tienen condiciones objetivas ni subjetivas para sostener largas carreras sin obtener certificaciones intermedias, y requiere de un sistema de acreditación que le reconozca y le sume los estudios que va cursando, así también que se le habilite el tránsito por diversas instituciones de enseñanza como parte de su educación permanente”.
- Asimismo, es fundamental que el sistema de acreditación sea compatible a nivel regional de modo de configurar “universidades equivalentes”, al tiempo que simplifique los títulos con validez nacional⁴⁷ (Calzoni, 2015).

⁴⁵ Según establece la LES, los proyectos de universidad deben contar con el dictamen favorable del CIN y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación y Universitaria (CONEAU), produciéndose fuertes tensiones cuando los proyectos no son avalados generándose polémicas en el momento del proceso de sanción.

⁴⁶ Un antecedente interesante en relación a lo planteado es la recientemente creada Universidad Nacional de San Antonio de Areco. Ver pie de página 37.

⁴⁷ Al respecto, Calzoni plantea que en Argentina tenemos 4.200 títulos, por lo que urge simplificar y ordenar esta cuestión. Para esto es necesario generar consensos con los colegios profesionales y otras corporaciones, ya que involucra las incumbencias laborales de las profesiones.

- Se vuelve urgente y necesaria una nueva legislación que modifique la matriz de los años '90 anclada en la competencia al interior del sistema. Hubo significativos avances en relación a contratendenciar dicha lógica a partir de la promoción de acciones de complementariedad entre universidades, impulsadas con cierta centralidad desde el CIN. Pero esto no se ha expresado en ninguna reglamentación, la que también debe legislar en relación a la educación a distancia (Calzoni, 2015).
- Si bien se amplió fuertemente el presupuesto universitario en la última década, hay cuestiones a resolver que atentan contra una distribución más igualitaria entre universidades y al interior de las mismas universidades.
- El Complejo de educación Superior, requiere cuadros políticos que orienten las definiciones técnicas de gestión, por lo que es fundamental la generación de instancias de formación de dichos profesionales.

El proceso de democratización abierto a partir de la reconfiguración del mapa universitario dada su actual extensión, presenta a las propias instituciones de Educación Superior, entre otros, los siguientes desafíos:

- El ingreso, mantenimiento y egreso de los estudiantes es una tarea en proceso que debe asumir integralmente cada unidad académica. No se trata aquí de un logro personal meritocrático. En el ejercicio del derecho a la universidad estamos necesariamente involucrados desde el ayudante de trabajos prácticos hasta el titular de la cátedra; las direcciones de bienestar estudiantil, organizando los dispositivos de inclusión vinculados al acompañamiento pedagógico necesario para cada estudiante, en especial focalizados en aquellos que reciben algún tipo de beca u ayuda económica; la gestión institucional promoviendo innovaciones en el abordaje de los diferentes momentos por lo que van pasando los estudiantes en la vida universitaria. Se requieren perspectivas

plurales, modelos de organización relativamente flexibles para superar situaciones problemáticas. No hay dudas de que uno de los puntos a mejorar en los próximos años es la relación egresados sobre inscriptos ya que si bien creció (pasó de 5,3% a 6,4% en diez años), sigue siendo un indicador a mejorar. Para esto, es necesario generar articulaciones con la escuela media, numerosos proyectos con incentivos presupuestarios se disponen desde la SPU, corriendo por parte de las universidades su gestión.

- Hemos descripto en este trabajo, gran parte de las diferentes líneas de políticas que se impulsan desde la SPU con el objetivo de generar articulaciones con el contexto social y productivo en el que se inserta cada universidad. Esta política, como ya lo hemos señalado, aparece fuertemente vinculada a lo que Rinesi define como “el derecho colectivo a la universidad”. En la última década, desde las unidades de extensión universitaria de muchas de las universidades nacionales y desde el propio CIN a través de la Rexuni, se han promovidos fuertes debates en relación a pensar a las universidades como parte del entramado local institucional. En tal sentido, anudando esta propia reflexión acerca del rol de la universidad en el territorio con las líneas de política de vinculación social de la SPU, les resta a las gestiones de las universidades nacionales, generar los continentes y/o programas institucionales a modo de integrar los proyectos tanto de extensión como de investigación y transferencia como una de las formas de contrarrestar la dependencia académica. A su vez, esto debe contemplarse en su dimensión formativa. Lo que supone construir instancias de formación de posgrado hacia los propios docentes universitarios e investigadores que lleven adelante aquellas prácticas, al tiempo que los conocimientos que se construyen en aquellos ámbitos deben formar parte de la currícula académica (Petz, 2015).

- En los últimos años, hemos dado importantes pasos en orden de asumirnos como parte del entramado estatal sin que ello implique una pérdida de autonomía. En este sentido, el compromiso con la instrumentación, perfeccionamiento y evaluación de políticas públicas inclusivas, es otro de los movimientos a continuar impulsando en nuestras universidades (Petz, 2014).
- Otro de los desafíos reside en poder tematizar lo que se va generando a partir de las innovaciones habilitadas. Una suerte de vigilancia epistemológica permanente debe estar orientando las prácticas institucionales sobre los cambios que son imprescindibles promover.

Por último, nos interesa concluir este trabajo deteniéndonos brevemente en la historia de la ampliación del derecho a la educación universitaria. Haremos una pequeña referencia, siguiendo el planteo de Friedemann y González (2015), respecto de la reconstrucción de la trama que explica el modelo de universidad inclusivo vigente en la Argentina contemporánea.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la reforma de 1918 dio el punta pie inicial a favor de una universidad menos elitista estableciendo el cogobierno, la libertad de cátedra, la extensión universitaria y la autonomía. Sin embargo, fue recién durante los primeros gobiernos peronistas que se instauraron la gratuidad y el ingreso irrestricto (1949 y 1953), amplificando las posibilidades de la Reforma (Recalde, 2007; Dercoli, 2014).

Luego del golpe a Perón en 1955, se clausuran ambas leyes. La matrícula dejó de crecer solo manifestándose un aumento gradual durante los gobiernos de Frondizi e Illia y los cupos se reinstalaron hasta el gobierno de Cámpora en 1973. En efecto, ese año se dispone el ingreso irrestricto y los estudiantes pasaron de 333 mil en 1972 a 507 mil en 1975. La Ley de Universidades Nacionales aprobada en 1974 (re)estableció la gratuidad decretada en el primer peronismo. Durante el gobierno de Isabel Perón y la última dictadura las universidades fueron intervenidas y se reinstauraron los cupos. El número de

ingresantes se redujo a los niveles de 1972. Con la democracia se levantaron los exámenes de ingreso y la cantidad de inscriptos recuperó los niveles de 1973-1974. Sin embargo, el principal escollo de la época en la ampliación del derecho a la Educación Superior fue la baja incidencia del presupuesto destinado a las universidades. La matrícula creció un 3,8 por ciento anual promedio durante el decenio 1988-1998. La sanción de la Ley de Educación Superior (LES) en 1995 abrió alternativas de financiamiento para permitir el achicamiento del “gasto” público. La idea de arancelar la universidad pública estuvo a la orden del día, no obstante, fue fuertemente resistida (Friedemann y González, 2015).

Las derivaciones de la política de Educación Superior en el período estudiado entran en jaque frente a un escenario electoral signado por el avance de una fuerza política de corte neoliberal. No obstante, un nuevo capítulo se acaba de escribir en la historia argentina del derecho a la Educación Superior en el momento en que estamos concluyendo esta sistematización. El 29 de octubre de 2015 se modificó la Ley Superior de Educación 24.521, sancionada en 1995, y se estableció la gratuidad y el ingreso irrestricto. A partir de entonces, queda explicitado que el Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las Universidades Nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las Universidades Privadas. Los cambios en la normativa también apuntan a que las casas de altos estudios promuevan la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, reconozcan las diferentes identidades de género y culturas, y generen una integración regional. Será responsabilidad del Pueblo Argentino en su conjunto defender lo que supimos conseguir colectivamente en esta última década.

Bibliografía

- Alonso, L. (2015). Prólogo al Informe de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación.
- Ávila Huidobro, R., et al. (2013). Universidad, Territorio y Transformación Social. Reflexiones en torno a procesos de aprendizaje en movimiento. Avellaneda, UNDAV.
- Calzoni, J. (2015). Clase dictada en el Programa de Actualización Docente: “Universidad, Estado y Territorio. Un Abordaje Integral Sobre Prácticas Socioeducativas Territorializadas”. Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y FEDUBA. (Desgrabado).
- Cervera Novo, J. (2013). “Acerca de la ‘Red entre Universidades Latinoamericanas para la Elaboración y Fortalecimiento de Programas de Innovación y Transformación Social’”. En Lischetti, M. (comp.) Universidades Latinoamericanas. Compromiso, praxis e innovación. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- Cervera Novo, J., Hindi, G. (2015). “Los procesos de territorialización universitaria. Hacia nuevas modalidades de gestión de la extensión universitaria”. En Actas del III Congreso Internacional “Universidad, sociedad y futuro. Hacia una nueva reforma universitaria en América Latina”. Universidad Nacional de Tres de Febrero y RED-DEES.
- Dércoli, J. (2014). La Política Universitaria en el Primer Peronismo. Buenos Aires, Punto de Encuentro.
- Friedemann, S., González, C. (2015). “Historia del derecho a la Educación Superior”. En <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-286552-2015-11-20.html>
- Girotti, C. (2008) 31 de octubre. Seminario “Universidad y sociedad. Programas de innovación y transferencia social”. (UBA). Clase desgrabada.

Ley 25.467. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Objetivos de la política científica y tecnológica nacional.

Ley 26.338. Ley Nacional de Ministerios.

Llomovate, S., Juarros, F., Kantarovich, G. (2013) “Pensando en una Universidad descolonizada y nuevamente Latinoamericana”. En Llomovate, Juarros y Kantarovich (comps.), Reflexiones prospectivas sobre la Universidad Pública. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Marengo, R., Giordano, C. (2013). “De riquezas, abandonos y oportunidades urgentes. Educación superior en la Argentina contemporánea”. En Llomovate, S. Juarros, F., Kantarovich, G. (comps.), Reflexiones prospectivas sobre la Universidad Pública. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Marquina, M., Chiroleu, A., (2015). “¿Hacia un nuevo mapa universitario? La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina”. En Propuesta Educativa n° 43, año 24 Vol.1, 7-16.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2007). Informe de gestión 2003-2007.

_____ (2013). “Indicadores de ciencia y tecnología argentina 2011”. Año 15. Disponible en: <http://indicadorescti.mincyt.gob.ar/documentos/indicadores_2011.pdf>

_____ (2011). Informe de Gestión 2007-2011. Disponible en: www.mincyt.gob.ar

_____ (2008). Resolución n° 609/2008. Creación del Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales (PROCODAS). Disponible en: www.mincyt.gob.ar/accion/pdts-banco-de-proyectos-de-desarrollo-tecnologico-y-social

_____ (2013). Anuario Estadístico. Años 2008-2013. Secretaría de Políticas Universitarias.

_____ (2014). Informe de Gestión Secretaría de Políticas Universitarias.

_____ (2015). Informe de Gestión Secretaría de Políticas Universitarias.

Naidorf, J., (2015). “El Futuro de la Universidad”. En línea:
<<http://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-287550-2015-12-04.htm>>

Objetivos y Acciones 2010/2011 de Formación Docente.

Petz, I. (2015). “Extensión universitaria: tendencias actuales y desafíos pendientes”. En Redes de Extensión n° 1. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

_____ (2013) 7, 8 y 9 de Agosto. “Notas sobre el proceso implicado en el pasaje de la Extensión a la Integración Socioeducativa”. Ponencia presentada en las Jornadas sobre Educación Popular. Alternativas y Prospectivas pedagógicas en América Latina en el Siglo XXI. Instituto de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

_____ (2014). Octubre. “Extensión Universitaria y Políticas Públicas”. Conferencia dictada en la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Taller de Capacitación para la Región Noroeste de la REXUNI. Mimeo.

Petz, I., Trincherro, H. (2014). “La cuestión de la territorialización en las dinámicas de integración universidad- sociedad. Aportes para un debate sobre el ‘academicismo’”. En Papeles de Trabajo n° 27.

Recalde A., Recalde, I. (2007). Universidad y Liberación Nacional. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.

Rinesi, E. (2015). Filosofía (y) política de la universidad. Buenos Aires, IEC-UNGS.

Rodríguez, L. (2013). Educación Popular en la historia reciente en Argentina y América Latina. Buenos Aires, APPEAL.

Trincherro, H., Petz, I. (2013). “El academicismo interpelado. Sobre la experiencia de una modalidad de territorialización de la Universidad pública y los desafíos que presenta”. En Lischetti, M. (comp.) Universidades latinoamericanas. Compromiso, praxis e innovación. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Zaffaroni, R. (2015). “Universidades”. En línea:
<http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-285422-2015-11-05.html>

Fuentes

- Diario Página 12 del 20/02/2001, 11.
- Informe de Gestión Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de la Nación. Año 2014.
- Informe de Gestión Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de la Nación. Año 2015.
- Leyes: n° 25.467. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Objetivos de la política científica y tecnológica nacional.
- Leyes: n° 26.338. Ley Nacional de Ministerios.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2007). “Informe de gestión 2003-2007”.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2011. Año 15, julio de 2013. Publicación anual ISSN 2344-908X. Disponible en http://indicadorescti.mincyt.gov.ar/documentos/indicadores_2011.pdf
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Presidencia de la Nación. Informe de Gestión 2007-2011. Disponible en www.mincyt.gov.ar

- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Resolución n° 609/2008. Creación del Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales (PROCODAS). Disponible en: www.mincyt.gov.ar/accion/pdts-banco-de-proyectos-de-desarrollo-tecnologico-y-social
- Observatorio de políticas públicas de la UNDAV y Gennap (2015). La universidad pública ante un nuevo gobierno. En Tiempo Argentino 8/12/15.
- “Objetivos y Acciones 2010/2011 de Formación Docente”.
- Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010 (Resolución CFE n° 23/07).
- Plan Nacional de Formación Docente 2012-2015 (Res. CFE 167/12).
- Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Res. CFE 188/12).
- Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la nación. <http://portales.educacion.gov.ar/>
- Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” (Res. CFE n° 201/13).
- SECyT. Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010). Año 2006. Disponible en www.mincyt.gov.ar
- Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias Secretaría de políticas universitarias. Informe de Gestión 2014.